V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 (JUNTO P. RODRIGO ROYET) VALENCIA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Ayuntamiento

LIBRO DE ACTAS

Empieza en 25 de Febrero de 1939.
Termina en 26 de Abril de 1941

ACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

ESTADO

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 022023

Importe del reintegro de 45 pesetas del libro actas del ayto. Sellos.

Alicante 1º febrero 1940

J. Llorens

PAGOS AL ESTADO

50 PESETAS

ADMON. RENTAS PUBLICAS · ALICANTE ·

2ª CLASE

CLASE

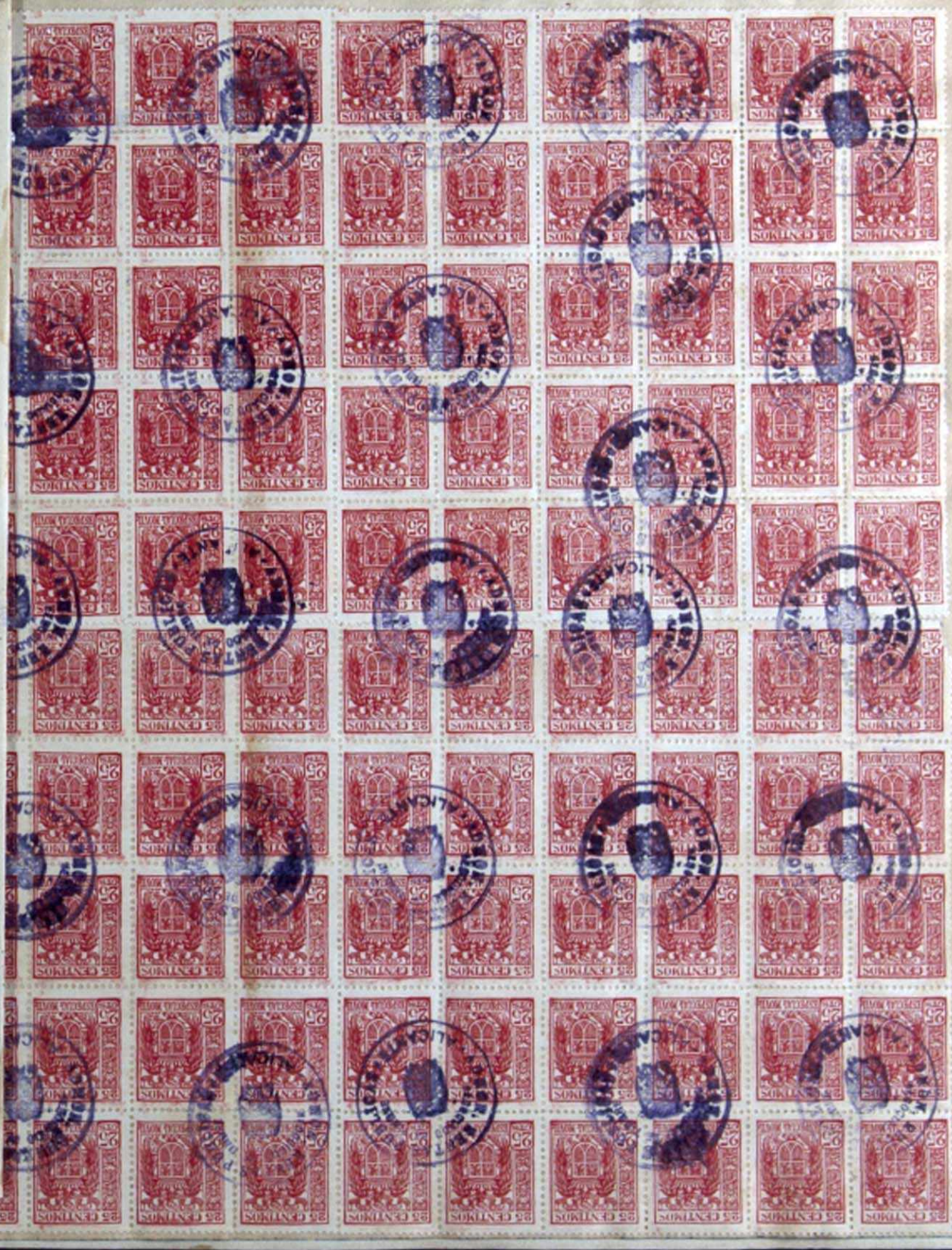
25 CENTIMOS

ALICANTE
ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
NEGOCIADO DE ALCOHOLES
ALICANTE
ALICANTE
ADMINISTRACION
ALICANTE
1879

Provincia de Alicante **Partido de** Villajoyosa

Término municipal de Sella

AÑO 1939

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* el Ayuntamiento de Sella *ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con* ..... *pliego* ..... *de papel de pagos al Estado, clase* ..... *número* ..... *importante* sesenta y cinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Alicante *a* primero *de* febrero *de mil novecientos* cuarenta

El Oficial del negociado

ADMON. RENTAS PUBLICAS NEGOCIADO ALICANTE

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* cincuenta *hojas, foliadas y selladas con el de esta* Alcaldía *, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* ..... *celebre, concernientes a* el Ayuntamiento *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Sella *a* dieciocho *de* febrero *de mil novecientos* treinta y nueve

V.º B.º

El Alcalde-Presidente

José Amaro

Luis Martínez

A298181

CONSEJO MUNICIPAL SELLA (ALICANTE)

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS PÚBLICAS ABOGADO ... ALICANTE

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 1939

Sres. Concurrentes
Presidente
D. José Alemany Asensi
Consejeros
D. José Vte. Baldó Guier
D. José García (Lola)
D. Isidoro Borja García

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de D. José Alemany Asensi, Presidente del Consejo Municipal y de mi el infrascrito Secretario se reunieron los señores Consejeros que al margen se expresan, que con D. José Baldó Alemany, que no asiste sin causa justificada, constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución fondos.- Se acuerda también aprobar la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Guardia municipal.- Acto seguido manifiesta la Presidencia, que a partir del día 31 de Enero último, cesó de desempeñar el cargo de Guardia municipal D. José Pérez Cerdá, por incorporación a filas.

Asimismo expone la Presidencia, que con miras a que este cargo no quedara abandonado, nombró al vecino D. Juan Climent Sellés para sustituirle interinamente, cuyo cargo empezó a desempeñar el día primero del actual, percibiendo el haber que figura en presupuesto.

Los señores Consejeros se muestran enterados y conformes.

5º Cese vigilante nocturno.- A continuación hace presente la Presidencia a la Corporación, que el vigilante nocturno D. José Vte. Guier Boix, cesó en el desempeño de dicho cargo el día 31 de Enero último.

Los señores Consejeros quedaron enterados y conformes, facultando

a la Presidencia para que designe a la persona que reuna condiciones para sustituirle al citado vigilante con objeto de que dicho servicio no quede desatendido.

6º Nombramiento Consejeros.= Seguidamente y de conformidad con lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en comunicación de fecha 3 del actual, se acuerda por unanimidad dar posesión a los señores D. Isidoro Llorca Garcia y D. José Garcia Sellés de los cargos de Consejeros de este Consejo municipal.

A continuación los señores nombrados hacen uso de la palabra respectivamente, manifestando, que aceptan dichos cargos con el fin de contribuir y cooperar al engrandecimiento de este vecindario

Los demás Consejeros les dan la enhorabuena y bienvenida.

7º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: Al Cuerpo Móvil de Carabineros de Villajoyosa, 198 ptas, por transportar a los reclutas al Cuartel de Alcoy, reemplazos 1915, 1916, 1917 y 1918 por haber sido movilizado; a D. Franco Garcia Garcia, 25 pesetas, por alojar fuerzas militares de la Remonta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Llorca José Garcia

Geo Martínez

Diligencia - Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no haber asistido suficiente número de Sres Consejeros para formar mayoría, y no se convoca para la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar. Sella, 11 de Marzo de 1939

Geo Martínez

Otra = Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores Concejeros para formar mayoría, y no se convoca para la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Pella, 25 de Marzo de 1939

Fco Martínez

En la villa de Pella, provincia de Alicante, siendo las diez nueve horas del día veinte de Mayo de mil novecientos treinta y nueve (Año de la Victoria); se reunieron en su Sala Capitular, debidamente convocados por el Secretario del Ayuntamiento y bajo su presidencia los señores D. Juan Ferrer Sebastiá y D. Juan Berenguer Estabrile.

Seguidamente se dió lectura al siguiente oficio nº 473, del negociado 1º del Gobierno Civil de la provincia, que dice así:

"Adjunto remito a Vd. credenciales de nombramientos de Alcalde y Gestores de ese Ayuntamiento a favor de los señores que al margen se expresan, para su entrega a los interesados, a los que dará inmediata posesión de sus cargos, remitiendo a este Gobierno Civil, certificación del acta de la sesión que tenga lugar. = marginados. = D. Juan Ferrer Sebastiá y D. Juan Berenguer Estabrile. = Dios guarde a Vd. muchos años. = Alicante 13 de Mayo de 1939. = El Gobernador Civil. = Ilegible. = Hay un sello en tinta que dice. = Gobierno Civil. = Alicante. = Sr. Secretario del Ayuntamiento de Pella."

Acto seguido y en la forma reglamentaria fué posesionado del cargo de Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Juan Ferrer Sebastiá, recibiendo el bastón y demas insignias propias de su mando.

Sin interrupción es nombrado el Gestor D. Juan Berenguer Estabrile, Primer Teniente Alcalde de dicha Comisión y depositario de los fondos municipales de la misma, que recibió

de manos del Sr. Alcalde Presidente el bastón correspondiente.

También se acuerda conforme a los artículos 52 y 57 de la ley, celebrar sesión ordinaria el primero y último sabado de cada mes, a las veinte horas o al siguiente día hábil en caso de ser aquellos inhábiles a la misma hora; y que se haga público este acuerdo en la forma reglamentaria.

Por último se acordó librar certificación de esta acta para su remisión al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia

Con todo lo cual el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión, formalizándose la presente acta a la media hora de empezada, de que certifico.

Juan Ferrer

Juan Berenguer

Fco Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 1939.

Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Gestor
D. Juan Berenguer Estabrida
Secretario
D. Fran.co Martínez Giménez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve (Año de la Victoria), bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se reunió con el Sr. Gestor que al margen se expresa, que forman la citada Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

CONSEJO ... SELLA (ALICANTE)

DOMESTICAL NEGOCIADO ... ALICANTE

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Adaptación presupuesto ordinario 1936 para el año 1939.- Con miras a normalizar la situación económica de este Municipio, que será lo mas pronto posible, se acuerda unanimemente la adaptación del presupuesto ordinario municipal de 1936 para regir durante el ejercicio de 1939, de conformidad en un todo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Interior de 23 de Junio de 1938; y que dicho acuerdo acuerdo se haga público en la forma reglamentaria.

4º Arbitrios e impuestos municipales.- Acto seguido se acuerda por unanimidad a fin de que no se irroque perjuicio a este (vecindario) digo, Municipio, administrar directamente el cobro y recaudación de las exacciones municipales en vigor el 18 de Julio de 1936, o sea los arbitrios de Pesas y Medidas; Puestos públicos; Carnes frescas y saladas; degüello reses en el matadero y Bebidas alcohólicas.

5º Encargado Registro Colocación.- En virtud de lo dispuesto en la Circular de fecha 4 del actual, de la Delegación Provincial de Trabajo, se acuerda nombrar al Oficial de Secretaría D. Antonio García Ferrer, como encargado del Registro de Colocación de esta Villa.

X

6º Empleados municipales.- A continuación se acuerda por unanimidad que continúen desempeñando los cargos que ejercían en este Ayuntamiento D. Francisco Martínez Giménez, Secretario interino del mismo; D. Salvador Buades Clement, Alguacil-portero; D. Eugenio Catalá Mas, Veterinario y D. Vicente Mas Franco, encargado del reloj público.

Asimismo, se acuerda también reponer en sus cargos a los empleados y funcionarios siguientes: a D. Antonio García Ferrer, Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento; a D. Francisco Mas Franco, Guardia municipal; a D. José Olmia Pérez, vigilante nocturno; a D. Nadal Pérez Martí, Médico titular e Inspector

municipal de Famidad y a D. Joaquín Cortés Giner, Practicante titular; percibiendo estos últimos funcionarios respectivamente el haber que figura en presupuesto a partir desde la fecha que fué liberada esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.
El interesado.- Y de mi el infrascrito Secretario.= Vale

Juan Ferrer

Juan Berenguer

Fran.co Martínez

Diligencia.- = Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asuntos urgentes de que tratar

Pella, 3 de Junio de 1939

Fran.co Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1939.

Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Gestor
D. Juan Berenguer Estalde
Secretario
D. Fran.co Martínez Giménez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y nueve (Año de la Victoria), bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, y reunido el gestor que se expresa al margen, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Gestora en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos consignados en el siguiente Orden del Dia:

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior, que fué conforme, siendo aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Confección reparto Utilidades cte año.- Con miras a solucionar la precaria situación económica porque atraviesa este Municipio, se acuerda por unanimidad, proceder sin demora a la confección del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual (1939), de conformidad con la regla tercera del Decreto de fecha 4 de Mayo último. Acordándose a este efecto que una vez confeccionado el citado documento cobratorio se expanga al público en la forma reglamentaria para su impugnación por cuantos interesados lo crean conveniente.

4º Dieta viaje Alicante.- Se acuerda tambien acto seguido reconocer al Alcalde Presidente un viaje efectuado a la capital el dia 22 del actual requerido por el Ilmo Sr Presidente de la Diputación Provincial a fin de gestionar asuntos de sumo interés para la Corporación

5º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y se acuerda su pago: A D. Andrés Coma de Villajoyosa, doce pesetas en un recibo, por adquisición de extrichna para el exterminio de los animales dañinos de este término municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, fir-

mándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Ferrer

Juan Berenguer

Fco Martinez

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1939.

Concurrentes
Alcalde
D. Juan Ferrer Sebastiá
Gestor
D. Juan Berenguer Estañol
Secretario,
D. Francº Martinez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve, bajo la Presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de esta villa, se reunió el gestor que se margina y de mi el infrascrito Secretario, que forman la citada Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se procedió a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que siendo conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Viaje a Alicante. Seguidamente se acuerda por unanimidad, que el Secretario de la Corporación, se traslade Alicante el día 6 del actual, con objeto de entrevistarse con el Sr. Jefe de Recuperación Agrícola, y además resuelva otros asuntos de interés de este Ayuntamiento; abonándosele la dieta que

devengue.

4º Recaudación arbitrios municipales.— A continuación se hace constar que la recaudación obtenida por administración de los arbitrios municipales correspondiente al 2º trimestre del corriente año, es como sigue:

De lo recaudado por el arbitrio de Pesas y medidas durante dicho trimestre: 121'75 pesetas; por Derecho de degüello de reses en el Matadero, 14'72 pesetas; de Puestos públicos, 11'13 pesetas; de Bebidas alcohólicas, 136'63 pesetas, y de Carnes frescas y saladas, 52'21 pesetas

Los señores Gestores, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a la recaudación de referencia.

5º Adhesión inquebrantable Régimen.— La Presidencia hace uso de la palabra y con frases llenas de fé y emoción y de confianza en el porvenir de España, manifiesta, que hace constar en este acto la adhesión inquebrantable al Glorioso Movimiento Nacional regenerador de la Patria y coadyuvar a la magna obra de justicia social y progreso que viene realizando el Caudillo Salvador de España.

El Gestor D. Juan Berenguer a continuación se expresa en el mismo sentido que la Presidencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Berenguer

Juan Berenguer

Leo Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1939.

Concurrentes
Presidente
D. Juan Ferrer Lebaría
Gestor
D. Juan Berenguer Estelmil
Secretario
D. Franco Martínez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Lebaría, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, y reunido el gestor que se margina, que forman la citada Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior. De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que siendo conforme, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución de fondos.- Acordóse quedar enterados de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Viajes Alicante.- Se acuerda por unanimidad, reconocer los viajes efectuados a la capital por el Secretario de la Corporación, durante los días 24 y 25 del actual, con motivo de entregar en la Sucursal del Banco de España en dicha Ciudad los billetes rojos que han sido depositados en este Ayuntamiento; y que se le abonen las dietas devengadas al efecto.

5º Circular Gobierno Civil.- Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, de la Circular recibida del Gobierno civil de la provincia, relativa a la iniciativa o sugerencia de consignar en el presupuesto municipal de este Municipio, cantidad con destino a las organizaciones Juveniles de F.E.T. y de las J.O.N.S. de esta villa, con objeto de contribuir con este óbolo económicamente

al sostenimiento de estas organizaciones que tantos servicios han hecho en beneficio de la Causa Nacional, y que serán indudablemente el mas firme sostén sobre el que descansen con una tranquilidad eterna la grandeza, la unión y la libertad de esa Patria que nuestro Caudillo ha forjado en los campos de batalla.

Despues de discutida y estudiada detenidamente dicha propuesta, se acuerda ver con simpatía y agrado la misma y consignar en el próximo presupuesto la cantidad que se determine a este efecto. Y que este acuerdo se notifique al Gobierno civil para su conocimiento.

6º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: a José Canto Pelles, 10 ptas, en un recibo, por dos dias de trabajo invertido en excabar y colocar la tubería del agua potable de la calle Dª Catalina; a los Sres Bayer Hermos y Cia, de Barcelona, 55 pts, en un recibo, por material facilitado para la confección reparto utilidades del corriente año; a d. Franco Garcia Garcia, 27 pts, en un recibo, por los gastos de la comida colectiva dada a los empleados de este Ayunto el 18 del actual con motivo de la conmemoración de la festividad de Exaltación al Trabajo; y a D. Gabriel Lozano Gonzalez, 56'50 pts, en un recibo con factura, por material suministrado para la reparación de la tubería del agua potable de la calle de Dª Cataleda; a d. Ramón Garin, 21 pts, por 6 madros litográficos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que firman todos, conmigo el Secretario, de que certifico.- El interlineado.- "que se abone de imprevisto" - Vale.

Juan Berenguer

Juan Ferrer

Luis Martin

Diligencia - Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no haberse reunido número suficiente al efecto y no se convoca para la nuestra por no haber asuntos urgentes ni de interés que tratar.

Pella a 5 de Agosto de 1939.

Fco Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 1939.

Concurrentes
Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Gestor
D. Juan Berenguer Estabiche
Secretario
D. Franco Martínez Jiménez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunió el gestor expresado al margen, que forman la citada Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fue la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Prestación personal a favor del Estado.- Seguidamente y en virtud de lo ordenado en disposiciones al efecto relativas a la Prestación Personal a favor del Estado; se acuerda reconocer al Secretario de la Corporación D. Franco Martínez, un viaje efectuado a la capital el día 8 del actual, con motivo de asistir a una reunión convocada por el Sr. Comisario Interventor de Prestación Personal a fin

facilitar órdenes para la confección del Censo que al efecto se está confeccionando en Secretaría de todos los individuos comprendidos en las edades de 18 a 50 años. Y que se le abone la dieta devengada a este objeto.

4º Designación vocal 1ª Junta Local Educación Primaria.- Seguidamente acordóse designar al gestor de este Ayuntamiento D. Juan Berenguer Estabrida, para que forme parte como vocal de la Junta Local de Educación Primaria de esta villa a los efectos ordenados por la Superioridad.

5º Donativo Catástrofe Peñaranda de Bracamonte.- De orden de la Presidencia, acto seguido, por mi el Secretario, se dió lectura de la Circular recibida de la Excma Diputación Provincial en la que se reclama la aportación económica de este Ayuntamiento a favor de la catástrofe ocurrida en el pueblo de Peñaranda de Bracamonte.

Esta Corporación se condole verdaderamente de la misma, y se acuerda contribuir a dicha suscripción con quince pesetas, que se abonarán del capítulo de imprevistos.

6º Donativo "Espada de la Victoria" al Caudillo.- A continuación se acuerda contribuir con la cantidad asignada de quince pesetas con cuarenta céntimos, para la aportación correspondiente a este Ayuntamiento a favor de la Espada de la Victoria que se regalará al invicto Caudillo ¡Franco!; y que dicha cantidad se abone con cargo al capítulo de imprevistos.

7º Recibos.- Se da cuenta de las siguientes relaciones de jornales, y se acuerda su pago: Una relación de jornales importante doce pesetas, dichos jornales invertidos en reparar la calle de la Fuente de esta villa; y a D. Antonio Pérez Cerdá, en un recibo, veinte pesetas, importe de dos peonadas de caballería en la limpieza de las calles y plazas de la villa, durante los días 20 y 21 del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican firmando conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Berenguer

Juan Pérez

Sesión ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1939.

Concurrentes
Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Gestor
D. Juan Bernguer Estañol
Secretario
D. Franco Martínez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Estañol Sebastiá, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron el gestor expresado al margen, que forman la citada Comisión en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las viente horas, que era la sesión señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del dia

1º Acta anterior.- Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura integra del acta de la sesión anterior, que encontrandola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Alquiler local escuela de niñas.- Vista la instancia suscrita por el vecino D. Pedro Sebastiá Mayor, dueño del local Escuela de niñas instalado en la calle de Dª Catalina nº 9. solicitando se le aumente el alquiler que viene percibiendo de dicha vivienda por ser a su juicio insuficiente el actual.

Discutido convenientemente dicho asunto, se acordó por unanimidad, aumentar en Sesenta y cinco pesetas anuales el alquiler del referido local escuela, quedando fijado dicho alquiler en lo sucesivo en 365 pesetas anuales en vez de 300 pesetas que venia cobrando; el referido aumento surtirá efecto a partir del dia primero del año proximo 1940, y que a este efecto se consigne dicha cantidad en el presupuesto de dicho año.

4º Cobro repartimiento utilidades de 1939.- A continuación se acuerda en

atención de no haber surgido reclamaciones contra el repartimiento general de Utilidades para el corriente año, formado con arreglo del decreto del Ministerio del Interior de fecha 23 de Junio de 1938, y haber transcurrido el plazo de exposición al público; proceder a su cobro en el plazo de veinte días hábiles a partir del día once del actual en periodo voluntario, y transcurrido el mismo en apremio; y que para llevar a cabo dicha gestión administrativa se nombre recaudador y agente ejecutivo, para lo cual queda facultada la Presidencia para que convoque sesión extraordinaria a este objeto.

5º Gratificación encargado vigilancia arbitrios municipales.— La Presidencia manifiesta, que con objeto de que el servicio de la administración de los arbitrios municipales no quedase desatendido encargó de la vigilancia de dichos impuestos a partir del mes de Mayo del corriente año al Guardia municipal D. Francisco Mas Piñeiro.

El gestor D. Juan Berenguer se da por enterado y aprueba esta gestión efectuada por la Presidencia, acordándose con este particular asignar la cantidad de cincuenta pesetas mensuales como gratificación por dicho servicio al citado empleado. Y que se habilite la cantidad de cuatrocientas pesetas, correspondiente a los meses de Mayo a Diciembre inclusives del año en curso para pago de dicha gratificación al encargado de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.= El entreparentesis: "Estatrde". = Vº Vale.

Juan Berenguer

Luis Martín

Sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1939.

Concurrentes
Presidente
D. Juan Ferrer Lebarti
Gestor
D. Juan Borenguer Estabrile
Secretario
D. Franco Martinez

En la villa de Pella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial en sesión pública extraordinaria, debidamente convocada, el señor gestor que queda marginado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Ferrer Lebarti y de mi el infrascrito Secretario.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, acto seguido, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y discutido suficientemente el asunto de la convocatoria, se acordó por unanimidad, nombrar Recaudador y Agente ejecutivo de este Municipio en sustitución del vecino Baldo Alemany que lo venia desempeñando, al vecino D. Angel Lebarti Cerdá; quedando facultada la Presidencia para hacerle el cargo correspondiente del papel del repartimiento general de Utilidades del corriente año 1939; cuyo importe asciende a 22.478'99; así como también proceder a la facturación del papel pendiente de cobro de ejercicios anteriores y posteriores para su cargo y demas descubiertos que figuren a favor de este Ayuntamiento, percibiendo el nombrado como premio voluntario de cobranza el tres por ciento y en el apremio el que autoriza el Estatuto de Recaudación al efecto.

Dicho Sr Lebarti Cerdá, presente en este acto acepta el cargo que se le confia, proponiendo como fianza personal del mismo al vecino D. José Miguel Lebarti Cerdá, el cual responde solidaria y financieramente con sus bienes habidos y por haber a los cargos que en su dia pudieran resultar en contra del recaudador nombrado, cuya fianza acepta el Ayuntamiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a la media hora de empezada, firmando los asistentes dicha acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Ferrer

Juan Berenguer

Fco Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1939.

Asistentes
Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Gestor
D. Juan Berenguer Estelrich
Secretario
D. Francisco Martínez Giménez

En la villa de Pella, provincia de Alicante, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunió el gestor que queda marginado, que forman la citada Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las trece horas que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución fondos.- Se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha y se aprueba.

4º Dieta viaje Alicante.- Se acuerda reconocer un viaje efectuado a la capital al Secretario de la Corporación, el día 28 del actual,

con objeto de asistir a una reunión que tuvo lugar en la Diputación Provincial convocada por el Sr. Comisario Interventor de Prestación Personal a favor del Estado a fin de orientar sobre asuntos relacionados con dichos trabajos; y que se le abone la dieta devengada.

5º Recaudación arbitrios.- Se da cuenta y se aprueba la recaudación de los arbitrios municipales correspondiente al tercer trimestre del corriente año; cuya recaudación es como sigue: (De Pesas y medidas: 103'31 pesetas; de Carnes frescas y saladas: 98'23 pesetas; de Degüello de reses en el matadero: 37'56 pesetas; de Bebidas alcoholicas: 124'24 pesetas) digo, De Pesas y Medidas: 219'62 pesetas; De Carnes frescas y saladas: 226'87 pesetas; De Degüello de reses en el Matadero: 79'28 pesetas; De Bebidas Alcoholicas: 312'23 pesetas, y de Puestos publicos: 32'63 pesetas. Los señores quedan enterados de la recaudación de referencia.

6º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: a D. Pedro Nogueroles 100 ptas, en dos recibos, por su asignación como celador de la línea telefonica, correspondientes a los trimestres 2º y 3º del cte año; a D. José Garcia Ferrer, Carnicero, 35 pts, en un recibo, importe del Ternil facilitado en honor del Ayunt.º el dia 26 de Julio ultimo con motivo de la festividad de Santa Ana; y que dicho recibo se abone del capitulo de imprevistos correspondiente; y por ultimo en una relación, noventa pesetas, importe de los jornales invertidos en la reparación de las calles y plazas de la villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico. = El entreparentesis: "De Pesas y Medidas 103'31 pesetas; de Carnes frescas y saladas: 98'23 pesetas; de degüello de reses en el matadero: 37'56 pesetas; de Bebidas alcoholicas: 124'24 pesetas." No Valen.

Juan Berenguer

José Martín

Sesión ordinaria celebrada el dia 7 de Octubre de 1939.

Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Gestor
D. Juan Berenguer Estañ
Secretario
D. Francisco Martinez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a siete de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunió el gestor designado al margen que forma dicha Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del dia

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución fondos.- Se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha y se aprueba.

4º Consignación Organizaciones juveniles F.E.T. y de las J.O.N.S.- De conformidad con lo acordado en sesión celebrada con fecha 27 de Julio último, después de discutido suficientemente el particular, se acuerda consignar la cantidad de doscientas pesetas a favor de las Organizaciones Juveniles de F.E.T. y de las J.O.N.S. de esta localidad, con cargo al nuevo presupuesto de 1940, con objeto de contribuir esta Corporación al sostenimiento de dicha entidad ciudadana.

5º Consignación para fiestas de la villa.- También se acuerda consignar con cargo al venidero presupuesto de 1940 la cantidad de Quinientas pesetas, para atender a los gastos que puedan ocurrir con motivo de la celebración de las fiestas cívico-religiosas, que tendrán lugar durante los dias 26 de Julio y 1er Domingo de octubre de cada año en honor a Santa Ana y a la Patrona de la villa "La Divina Aurora".

6º Consignación Subsidio Familiar.- Asimismo se acuerda consignar

para el próximo ejercicio de 1940, la cantidad de Cien pesetas, para pago del Régimen del Subsidio Familiar, de nueva creación, y que es lo que se calcula corresponderá a esta Corporación por dicho concepto.

7º Creación plaza Guarda del campo.- Vistas las numerosas peticiones verbales formuladas a esta Corporación manifestando la necesidad de nombrar un empleado para que se destine a la vigilancia de las fincas rústicas y sus productos naturales en este término municipal; en atención a las fundadas razones, acordose crear la plaza de guarda del campo con el haber anual de mil cuatrocientas (sesenta) cincuenta pesetas, con cargo al presupuesto de 1940; y que a partir del 1º de Enero del año próximo se designe a la persona que ha de ostentar dicho cargo.

8º Dietas viajes Alicante.- Se acuerda hacer efectivas al Sr. Alcalde-Presidente tres dietas devengadas durante los días 21 y 24 de septiembre último por viajes efectuados a la capital de provincia con objeto de gestionar asuntos de verdadera importancia e interés para la Corporación.

9º Pagos.- Se da cuenta del siguiente recibo-factura y se acuerda su pago: A D. J. Ramón Asensi, de Alicante, 308'10 pesetas, por importe líquido de un juego de banderas para este Ayuntamiento que simbolizan los emblemas del nuevo Estado; y que se abone del capítulo correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Pérez

Juan Domínguez

Gregorio Martín

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 1937.

Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Lapena
Gestor
D. Juan Berenguer Estabiel
Secretario
D. Fran.co Martínez Jiménez

En la villa de Pella, provincia de Alicante, siendo las diecioche horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial en sesión pública extraordinaria, debidamente convocada, los señores que quedan marginados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Ferrer Lapena y de mi el infrascrito Secretario.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, acto seguido, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme fué aprobada por unanimidad.

A continuación y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, dióse lectura del expediente de prórroga instruido por orden del Sr. Comandante Jefe de la Caja de Reclutas de Alicante en oficio de fecha 19 de septiembre último, del mozo nº 15 del alistamiento de 1940, Primitivo José Vilaplana Cantó; acordándose por unanimidad, declararle con derecho a obtener prórroga de 1ª clase comprendido en el caso 2º del artº 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por haber justificado la calidad de hijo único en sentido legal de viuda pobre. Y que dicho expediente se remita a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Tambien fueron leidos seguidamente los siguientes recibos y se acordó su pago: A D. José Cantó Ortiz, carpintero, 70 pesetas por una caja mortuoria para la pobre de solemnidad María García Forra, y que este recibo se abone del capitulo correspondiente de imprevistos; y a D. José Orquin y Vicente Ferrer, en dos recibos, seis pesetas a cada uno por dos Kgs de carne facilitados a la enferma pobre de esta villa, Remedios Ratalá.

Y no habiendo otros asuntos y cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde media hora despues de empezada, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Ferrer — Luis Martínez — Juan Berenguer

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1939.

Concurrentes
D. Juan Ferrer Sebastiá
Presidente
D. Juan Berenguer Estebrich
Gestor
D. Fran.co Martínez
Secretario

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunió el gestor que se expresa al margen que forma la citada Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior – De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta anterior, que encontrándola conforme fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones. – Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones ulteriores publicadas desde la fecha anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Quintas. – A continuación dióse lectura del expediente de prórroga instruído por orden de Sr Comandante Jefe de la Caja de Reclutas de Alicante, en oficio de fecha 26 de Septiembre último, del mozo nº 5 del alistamiento de 1939 Angel Más Colbes; acordándose por unanimidad, declararle con derecho a obtener prórroga de 1ª clase, comprendido en el caso 2º del artº 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por haber justificado la calidad de hijo único en sentido legal de viuda pobre. Y que dicho expediente se remita a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

4º Habilitación créditos Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar al capítulo 5º artículo 1º partida 1ª y del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a la gratificación al encargado de la vigilancia de los arbitrios municipales, que formula el Secretario, y que hace suyas este Ayuntamiento en sesión de diecinueve de Septiembre último,

la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ningún género.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15º del presupuesto de ingresos y en el 1º de gastos, será satisfecha por medio del superávit existente del ejercicio anterior de las que perfectamente pueden destinarse las Cuatrocientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de Cuatrocientas pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15º del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 5º, artículo 1º, partida 1ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

5º Pagos.- Se dá cuenta del siguiente recibo y se acuerda su pago: a D. José Algado, párroco de esta villa, sesenta pesetas, por importe de la cera suministrado al Ayunt.º durante las solemnidades religiosas de "Sta Ana" y la "Divina Aurora" en el corriente año; y que dicho recibo se abone con cargo al capítulo de imprevistos correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los asistentes firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Ferrer — Juan Bezenguet

Luis Martínez

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año de 1940.-

Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Gestor
D. Juan Berenguer Estabiele

En la villa de Pella, provincia de Alicante a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde Presidente, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores que al margen se expresan, y que forman de los miembros del mismo, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1940; cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose observado las demás formalidades legales y censurado y revisado por el síndico

Abierta la sesión por el Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

No habiéndose formulado reclamación alguna de ninguna clase en contra del proyecto de modificaciones, durante el plazo de exposición al público y estimando que los créditos respectivos se han llenado las exigencias que marcan las disposiciones legales, no ven inconveniente queden fijadas en la forma que lo están, las relaciones oportunas; acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan en la siguiente forma:

Capítulos	Conceptos Presupuesto de Gastos	Consignación Pesetas Cts
1º	Obligaciones generales	9352'29
2º	Representación municipal	500'00
3º	Vigilancia y Seguridad	3094'00
4º	Policía urbana y rural	3500'00
5º	Recaudación	100'00
6º	Personal y material de Oficinas	10565'00
7º	Salubridad e higiene	2457'58
8º	Beneficencia	5102'52
9º	Asistencia social	635'00
10º	Instrucción pública	1531'60
11º	Obras públicas	1100'00
12º	Montes	—
13º	Fomento de los intereses comunales	1960'13
14º	Servicios municipalizados	—
15º	Mancomunidades	—
16º	Entidades menores	—
17º	Agrupación forzosa del Municipio	615'73
18º	Imprevistos	500'00
19º	Resultas	—
	Total Presupuesto de Gastos	41.013'85

Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	21'71
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	400'00
3º	Subvenciones	—
4º	Servicios municipalizados	—
5º	Eventuales y extraordinarios	553'20
6º	Arbitrios con fines no fiscales	—
7º	Contribuciones especiales	—
8º	Derechos y tasas	3987'15
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1346'55

10º	Imposición municipal	34605'24
11º	Multas	100'00
12º	Mancomunidades	
13º	Entidades menores	
14º	Agrupación forzosa del municipio	
15º	Resultas.	
	Total Presupuesto de Ingresos	41.013'85

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	41.013'85
Idem, id/ ingresos id, id,	41.013'85
	Igual

Asimismo quedó acordado el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilmo Sr Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Aprobada el acta de la extraordinaria anterior y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr Alcalde levantó la sesión que ha durado dos horas, de que certifico.

Juan Berenguer

Fco Martín

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 1939.

Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Lorer Sebastiá
D. Juan Berenguer Estabrile
Gestor.
D. Franco Martínez
Secretario

En la villa de Pella, provincia de Alicante a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de D. Juan Lorer Sebastiá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores que quedan marginados, que forman la citada Comisión Gestora en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior. – De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme fué aprobada por unanimidad

2º Correspondencia y disposiciones – Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicada desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución fondos. – Se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha, y se aprueba.

4º Dietas viaje Alicante. – A los efectos ordenados por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, se faculta al Sr. Alcalde para que se traslade a la capital durante los días 7 y 8 del actual con motivo de asistir a la recepción en honor del Excmo Sr. General "Aranda" Jefe de la tercera región militar; y que le sean satisfechas las dietas que devengue sobre este particular.

5º Cese gestor D. Juan Berenguer. – A continuación hace uso de la palabra el Sr. gestor de este Ayuntamiento D. Juan Berenguer Estabrile, quien manifiesta que presenta en este acto la dimisión del cargo con carácter irrevocable, fundamentándola en tener que trasladarse a residir al pueblo de Villajoyosa definitivamente, y por lo tanto se encuentra imposibilitado de poder ejercitar dicho cargo.

La Presidencia, vistas las fundadas razones del Sr. Berenguer

acuerda admitir dicha dimisión, por creerla verdaderamente justificada. y que se comunique este acuerdo al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia al objeto de que ratifique dicha dimisión o lo que proceda en su caso según el parecer de dicha autoridad superior.

6º Prórroga ordenanzas municipales.- Seguidamente se acuerda por unanimidad, prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 1940 las Ordenanzas municipales aprobadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia con fecha 13 de diciembre de 1927, para la exacción de los arbitrios: Pesas y Medidas de uso obligatorio; Puestos públicos; Derecho de degüello en el Matadero; Carnes frescas y saladas; Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas; Derechos por aprovechamiento del teléfono municipal; Participación en las Cédulas personales; Cesión por el Estado del 20% sobre cuotas del tesoro de la contribución territorial; riqueza urbana. Idem, en la industrial; Recargo del 32% sobre la contribución industrial y de Comercio, y Repartimiento general de utilidades en sus dos partes, real y personal; haciéndose público este acuerdo en la forma reglamentaria

7º Celebración subastas para el año 1940.- También se acuerda celebrar subastas públicas para el año 1940 (prorrogables por otro siguiente) de las siguientes exacciones: Pesas y Medidas de uso obligatorio; Derechos de degüello en el Matadero; Puestos públicos; Carnes frescas y saladas y Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas; y que se haga público por el plazo de cinco días para reclamaciones que puedan formularse, previniendose conforme el artº 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que no será atendida reclamación alguna que se presente pasado dicho plazo.

8º Obras a ejecutar por este Ayuntamiento.- A continuación de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura a la comunicación recibida del Ilmo Sr Presidente de la Diputación Provincial con fecha 23 de Octubre último, en la que se interesa sea remitida por esta Corporación una relación de las obras a realizar que se estimen mas urgentes desde el punto de vista de utilidad pública y para extinguir el paro obrero, y en especial de construcción y agrícola que puedan existir, todas estas obras a realizar con fondos procedentes del recargo de una dé-

cima sobre la contribución rústica de este término municipal según Decreto de 15 de septiembre y acuerdo de la Excma Diputación Provincial de 28 de dicho mes.

En atención a lo ordenado en la comunicación de referencia, se acuerda acto seguido, exigir el recargo de una décima sobre la contribución rústica de este término municipal, considerándose a este efecto como de verdadera urgencia desde el punto de vista de utilidad pública a realizar con cargo a dicha décima las siguientes obras en este término municipal:

1º.- Construcción de un muro de contención de unos cien metros de longitud en la calle de Valencia de esta villa.

2º Reparación o arreglo del camino vecinal, que parte desde esta población hasta la fuente denominada del Arch de este término municipal.

3º.- Reparación o arreglo de otro camino vecinal que parte de la carretera de Seguró-Sella al Barranco de Cagarina.

4º.- Mejora del abastecimiento de aguas de esta población.

5º.- Construcción y reparación de acequias para el riego de las huertas de este término municipal.

Y que se remita certificación de este acuerdo a la Excma Diputación Provincial a los efectos interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico. = El entreparentesis "prorrogable por otro año". = Vó vale.

Juan Pérez

Juan Bernabeu

Geo Martín

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 1939.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Gestor
D. Juan Berenguer Estañol
Secretario
D. Francisco Martínez Giménez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores que se alude al margen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y que constituyen la totalidad de los miembros de la citada Comisión Gestora, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y Disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Dieta viaje Alicante.- Seguidamente se da acuerda designar al Secretario de la Corporación, D. Francisco Martínez, para que en el mes Diciembre día 9, se traslade a la capital para gestionar diversos asuntos de interés para la Corporación; y que se le abone la dieta que devengue.

4º Celebración subastas arbitrios.- A continuación también se acuerda aprobar el pliego de condiciones que han de regir las subastas para la contratación de las siguientes exacciones: Pesas y Medidas de uso obligatorio; Puestos públicos; Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; Carnes frescas y salsadas y Derechos de degüello de reses en el Matadero público de este término, cuya vigencia será para los años 1940 y 1941. Igualmente se acuerda que con la anticipación que el art. 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 se anuncien las subastas de referencia en el Boletín Oficial de la provincia los edictos correspondientes con el extracto del pliego de condiciones relativo a las subastas de que se trata facultando a la Alcaldía para

que señale la fecha en que han de celebrarse dichos actos y designar al Sr Gestor D. Juan Berenguer para que prenda los citados subastas en unión del Sr Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya. Asimismo, se acordó que el bastanteo de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verifique por un letrado de Villajoyosa o Alicante

5º Depuración personal Corporación.- Acto seguido manifiesta la Presidencia, que con arreglo a lo ordenado en la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 19 de Octubre último, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 25 del mismo mes, según se ordena en la Circular de referencia se ha de proceder a la Depuración de los funcionarios en general.

Acordándose en atención a lo expuesto y para su mas exacto cumplimiento, que la depuración del personal dependiente de esta Corporación, se lleve a efecto a la brevedad posible, comenzándose a incoar los oportunos expedientes al objeto de que se ultime cuanto antes (de) la depuración de todo el personal comprendido empleados de este Ayuntamiento; designando al Sr Gestor D. Juan Berenguer Estabrida para la instrucción y tramitación de los expedientes a que haya lugar, y una vez instruidos debidamente se sometan a la aprobación definitiva de la Corporación a los efectos que procedan.

6º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A D. Juan Ferrer, estanquero, 20'25 ptas, en un recibo, por efectos timbrados para el servicio de quintas de los reemplazos de 1939 al 1941; y noventa pesetas, en una relación de jornales invertidos en el arreglo y reparación de las calles Mayor y Carretera de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.= El Interventor.= 1941. Vale

Juan Ferrer Juan Berenguer J. Mora

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1939.

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Gestor
D. Juan Berenguer Estañol

En la villa de Sella, provincia de Alicante a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo la Presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores marginados, que forman la citada Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los siguientes asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se dió lectura integra del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Dieta viaje Alicante.- A continuación se acuerda abonar a la Presidencia las dietas devengadas durante los días 29 y 30 de Noviembre último, por dos viajes efectuados a la capital con objeto de entrevistarse con el Excmo Sr Gobernador civil y Jefe Provincial de Recuperación Agrícola y demás asuntos de interes para la Corporación.

4º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A la Sra Vda de Baño Sover, 46 pesetas, por dos rótulos de metal para las calles de esta villa, abonándose del capítulo de imprevistos correspondiente; A la Papelería J. Marcelí de Alicante, 82'75 ptas, en un recibo, por material e impresos facilitados para el servicio de quintas durante el corriente año; En una relación de jornales, 93 pesetas, invertidos en el arreglo y reparación de las calles de la Fuente y Ferias de esta villa; a Antonio Pérez, 15 ptas, de peonada y media de caballería invertida en el acarreo de materiales para el arreglo de la calle de Ferias de esta villa; a D. Pedro Catalá Cerdá, en un recibo, 16 ptas, por ocho botes de leche condensada facilitados a la

pobre Remedios Catalá, y por último a D. José Canto Orts, carpintero, 62'50 pesetas, de material y trabajos de carpintería en reparar las puertas de entrada a las dependencias de esta Casa Consistorial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que afirman y ratifican los asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Berenguer

José Martínez

Sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1939.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Gestor
D. Juan Berenguer Estabrich

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las veinte horas del día doce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial en sesión pública extraordinaria, debidamente convocada, los señores que quedan marginados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Ferrer Sebastiá y de mí el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente, yo el Secretario, de orden de la misma, di lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada por unanimidad.

A continuación y de orden de la Presidencia, di lectura de los expedientes que se instruyen por el Sr. Gestor Instructor designado por este Ayuntamiento de en sesión de fecha 25 de Noviembre último D. Juan Berenguer Estabrich, para la depuración del personal dependiente de esta Corporación; cuyos expedientes desde de leídos y examinados detenidamente, se adoptó los acuerdos que a continuación se expresan:

En el correspondiente a D. Antonio García Ferrer, como Oficial de Secretaría, adoptando el acuerdo de que se continúe instruyendo el citado expediente sin imposición de sanción alguna actualmente. Y que de nuevo sea devuelto el mismo al Sr. Juez Instructor para que siga su tramitación a los efectos que procedan y una vez ultimados que sean dichos trámites se le de cuenta a la Corporación.

Asimismo se acuerda, respecto al expediente que se instruye del empleado de este Ayuntamiento D. Salvador Buades Clement, se continúe la tramitación y diligenciamiento del mismo a resultas a los efectos que procedan; en su consecuencia, se devuelva al Sr. Juez Instructor, para que una vez tramitado definitivamente, se de cuenta del mismo a esta Corporación a los efectos que procedan.

Acto seguido, se acuerda aprobar la siguiente Plantilla de los empleados de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 16 de Noviembre pasado, en la forma que se indica a continuación:

Empleados Administrativos

Secretario, 2ª Categoría, nº de plazas 1. Sueldo 4.000 pesetas
Oficial de Secretaría. Una plaza. id 2.200 id

Facultativos Técnicos

Médico Pública. 2. Sueldo 2.500 pesetas. Cargo de población
Practicante, id, id, 750 id id, id,
Veterinario. id, id, 965 id, id. id,
Matrona id. id, 750 id. id, id,
Farmacéutico id. id, 671'76 id, id, id,

Guardias y Agentes Armados

Un Guardia municipal. Sueldo 1.800 pesetas
Un Guarda en campo. id 1.450 id.

Depósito municipal

Un Serreno o Vigilante Nocturno. Sueldo. 1.250 pesetas.

Subalternos

Alguacil-Portero. Sueldo. 1.650 pesetas

Dicha plantilla surtirá efecto a partir del 1º de Enero de 1940; y que este acuerdo se haga público en la forma acostumbrada y mediante edicto se publique en el B. Oficial de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta que firman los asistentes, ratificándose en la misma, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Berenguer

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1939.

Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Gestor
D. Juan Berenguer Estañol
Secretario
D. Francisco Martínez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de Don Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores marginados que forman la citada Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- Yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se dá cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Expedientes Depuración Empleados.- Seguidamente y entrando en el tercer asunto del orden del dia, el Sr. Alcalde ordena se dé lectura íntegra al expediente de depuración del Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento D. Antonio García Ferrer; cuyo expediente está encabezado con la declaración jurada presentada por el mismo y termina con la propuesta del Sr. Juez Instructor D. Juan Berenguer Estabrich, en la que, como resolución a dicho expediente, solicita para el citado empleado, la admisión del mismo a continuar desempeñando el cargo de referencia sin imposición de sanción alguna.

Examinado detenidamente dicho expediente y oidas las manifestaciones al efecto, el Ayuntamiento, acuerda aprobar la propuesta, y en su consecuencia, rehabilitar y admitir en el cargo al al empleado de esta Corporación D. Antonio García Ferrer, sin imposición de sanciones.

A continuación, el Sr. Alcalde ordenó a mi el Secretario diera lectura integra al expediente relativo a la depuración del Alguacil-portero de este Ayuntamiento D. Salvador Buades Climent, el cual figura encabezado con la declaración jurada del citado empleado y terminando con la propuesta del Sr. Juez Instructor Gestor D. Juan Berenguer, en la que como resolución a dicho expediente solicita para el comentado empleado la admisión del mismo a continuar desempeñando su cargo sin imposición de sanciones.

Detenidamente examinado el referido expediente y oidas cuantas manifestaciones al caso, el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta del Sr. Juez Instructor, y en su virtud, admitir al servicio del cargo de referencia al empleado D. Salvador Buades Climent, sin imposición de sanción alguna.

4º Padrón Beneficencia.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al Padrón de Beneficencia formado por dicha Junta de Beneficencia Local, con arreglo a lo ordenado por la Le-

periodidad, que empezará a regir en el proximo ejercicio de 1940.

Examinado debidamente dicho documento, se acuerda prestarle su aprobación, y que se remita copia del mismo al Sr. Médico Titular a los efectos de beneficencia.

5º Cuentas teléfono municipal 1939.- Examinadas detenidamente las cuentas que han sido presentadas por el encargado de la Estación telefónica municipal D. Salvador Buades Climent, correspondientes al corriente ejercicio de 1939, cuyos ingresos ascienden a ciento cincuenta pesetas; se acuerda prestarles su aprobación definitiva.

6º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A D. José Vte Bou Baldó, herrero, 34 ptas en un recibo, importe de material invertido en la reparación de fuentes del agua potable de esta villa; A D. Vicente Forra Cano, en un recibo, ciento catorce pesetas con 75 cts, por trabajos de herrería efectuados en reparar las fuentes del agua potable de las calles de la Fuente, Lecanet y Dª Catalina de esta villa, y por último a D. Antonio Orquín Pérez, en un recibo, 92 ptas, importe de alojar y pernoctar fuerzas de la Gª civil durante cuarenta y seis noches en su hostalería en el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Jerez

Juan Berenguer

Diligencia.- Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se celebró la misma por ser día festivo y se convoca para la suplletoria del día 8 del actual.

Sella, a 6 de Enero de 1940

Sr. Martínez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 6 de Enero de 1940; celebrada el día 8 de dicho mes y año.—

Sres Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Secret.º
D. Francisco Martínez

En la villa de Pella, provincia de Alicante, ocho de Enero de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mí el infrascrito Secretario; quedando reunidos los señores en el salón de sesiones de esta Casa-Consistorial, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día seis del actual

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1.º Acta anterior.—De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

2.º Correspondencia y disposiciones.—Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º Distribución fondos.—Se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones del mes de la fecha, y se acuerda su pago

4.º Jornal bracero.—Se acuerda en cumplimiento de la Real Orden del Ministerio del Ejército de fecha 15 de Diciembre de 1925, declarar que el jornal de un bracero en este término municipal a los efectos de quintas es de cinco pesetas cincuenta céntimos diarias; y que dicho acuerdo se notifique a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

5.º Subastas arbitrios municipales.—Seguidamente se da cuenta del resultado de las subastas verificadas para el arriendo de los servicios de recaudación de los arbitrios de Pesas y Medidas, Puestos públicos, Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, Carnes frescas y saladas y Derechos degüello reses en el Matadero público. La primera de estas subastas o sea la correspondiente al servicio del arbitrio de Pesas y Medidas, teniendo solamente un postor y por lo tanto una sola-

proposición del vecino de esta D. Francisco Alemany Soler, que ofreció como remate la cantidad de Dos mil ciento cincuenta pesetas, adjudicándosele provisionalmente. La segunda que se celebró media hora después, análogamente como la anterior obtuvo una sola proposición de D. Francisco Alemany Soler, que ofreció por el remate de la misma ciento setenta pesetas. Las restantes subastas de Bebidas alcohólicas, Carnes frescas y saladas y Derecho degüello reses en el Matadero, quedaron desiertas por falta de licitadores, no obstante las rebajas efectuadas en cada una del 15% del tipo de las primeras subastas que tuvieron lugar el día 27 del mes próximo pasado y quedaron desiertas. La 1ª y 2ª subastas, o sean la de Pesas y Medidas y Puestos públicos han sido adjudicadas al único postor D. Francisco Alemany Soler, en segunda subasta por haber quedado también ambas desiertas en la primera con la rebaja correspondiente del 15% del tipo de la primera

Con lo cual, este Ayuntamiento, se da por enterado del resultado de las subastas de referencia, acordándose declarar válidas las dos primeras, adjudicándose definitivamente en esta forma: A D. Francisco Alemany Soler, la de Pesas y Medidas y de Puestos públicos por las cantidades de 2.150 pesetas y 176 pesetas respectivamente; se acuerda que D. Francisco Alemany Soler sea requerido para que dentro del plazo que determina el artº 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acredite haber constituido la fianza definitiva correspondiente al 10% del importe de dichas subastas.

Asimismo se acuerda, que los servicios de los arbitrios de Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, Carnes frescas y saladas y derechos degüello reses en el Matadero, cuyas subastas han quedado desiertas; se recauden estos servicios el Ayuntamiento por administración durante el corriente año y el próximo de 1941.

6º Reemplazos movilizados 1936 al 1941. — Se da cuenta de la Orden de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 20 de Dicbre último publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 30 del mes próximo pasado, en la que se dispone y señalan las normas a seguir para verificar todas las operaciones del alistamiento de los reemplazos de 1936 al 1941, ambos inclusives, de conformidad con

lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento a excepción de algunas modificaciones. También se ordena en dicha Orden, que en el acto de la clasificación, los Ayuntamientos efectuarán esta operación, tanto desde el punto de vista de Reclutamiento como por sus antecedentes personales en relación con el Movimiento Nacional. Asimismo se dispone que para la clasificación provisional por el Ayuntamiento de los alistamientos indicados, se formará una Comisión presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue un representante de F.E.T. y de las Jons solicitado por el Alcalde y un tercer representante de la Guardia civil o un ex-cautivo o ex-combatiente nombrados estos últimos también por el Alcalde.

El Ayuntamiento, queda debidamente impuesto de la comentada Orden, y en su virtud se acuerda se notifique este acuerdo a la Jefatura Local de F.E.T. y de las Jons, para que designe el representante al efecto y también se participe a un ex combatiente de la localidad para que quede constituida y funcione la Comisión de referencia.

También se acuerda nombrar al Sr. Médico-titular de esta villa para reconocer a los mozos de dichos reemplazos; y asimismo se designa al vecino de ésta D. José Catalá García, como tallador de los citados mozos en los días 21 del actual y sucesivos, gratificándosele por dicho cometido con quince pesetas al tallador y al Sr. Médico titular, con 2'50 por cada mozo que reconozca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

J. Juan Pobre

José Martínez

Sesión extraordinaria del día 22 de Enero de 1941

Sres Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Secretario
D. Franco Martínez

En la villa de Pella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala Capitulo los señores que al margen se expresan, que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión pública extraordinaria, convocada bajo la Presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde Presidente de la citada Comisión Gestora.

Abierto que fué el acto, por mi el Secretario se dió lectura a la ordinaria anterior, que fué aprobada.

A continuación manifiesta la Presidencia que como ya consta en las cédulas de la convocatoria la presente se celebra para solventar las prevenciones puestas por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia al Presupuesto municipal ordinario de Gastos para el corriente ejercicio.

Leidas que fueron las prevenciones de referencia por el infrascrito Secretario, acto seguido se acuerda crear y aumentar las siguientes partidas en esta forma:

Primera: Para cumplir la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Diciembre de 1939, se consignarán 205'00 pesetas en el capitulo 7º, artículo 6º, partida 2ª, para pago del Patronato Nacional Antituberculoso.

Segunda: Se aumenta en 195'00 pesetas la consignación del capitulo de imprevistos correspondiente.

Tercera: Tanto la nueva partida como el aumento de la consignación de imprevistos que ascienden ambas a un total de Cuatrocientas pesetas, se verificará de los capitulos 6º, partida 1ª, 2ª y 3ª, artículo 2º que ascienden también en total a 400'00 pesetas, que quedan sin efecto, destinándose como se expresan estas cantidades a la creación de la partida y aumento indicados.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada, de que certifico

Juan Ferrer

F. Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Enero de 1940

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Secretario
D. Francisco Martínez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario, que forman la citada Comisión, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial, circulada y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Viajes a Alicante.- Acto seguido se acuerda reconocer dos viajes efectuados a la capital durante los días 18 y 19 del actual, a los Sres Alcalde-Presidente y al Secretario de la Corporación; el primero requeridos por el Sr Jefe Provincial de Recuperación Agrícola, y el segundo para gestionar ambos asuntos de verdadero interés para este Ayuntamiento; y que dichas dietas devengadas se abonen del capítulo correspondiente

4º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A la Papelería J. Marceli, de Alicante, un recibo importante 123'34 pesetas, de material e impresos facilitados para el servicio de quintas (reemplazos 1936 al 1941 inclusives), y por último en una relación de jornales, 135'00 pesetas, por reparar el margen de la calle de San Joaquín de esta villa derruido por las recientes lluvias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veintiunos minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los

concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Ferrer

Luis Martínez

Diligencia-Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se celebra por no haberse reunido y no se convoca para la siguiente por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Sella, 3 de Febrero de 1940

Luis Martínez

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 1.940.

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, que constituyen la conmutada Comisión Gestora, y reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria a fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que era la indicada, seguidamente, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

A continuación hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando, que como ya consta el objeto de la convocatoria es el de rendir las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos treinta y nueve de conformidad con el artículo 125 de Hacienda municipal, para su aprobación provisional, si procede.

Examinadas detenidamente dichas cuentas municipales, y encontrándolas conformes, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación provisional, y que las mismas queden expuestas al público por plazo de quince días; y que dicho acuerdo se haga público por medio de edictos y se inserte en el B. Oficial de la

provincia y sitios de costumbre de esta localidad, de conformidad con lo legislado sobre este particular.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los asistentes, de que certifico.

Juan Ferrer

Fco Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1940

Sres Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Secretario
D. Francº Martínez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, bajo la Presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, reunidos los expresados al margen, los cuales forman la citada Comisión, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Abierta que fué la misma por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.— De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.— Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución de fondos.— Se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Nombramiento Guarda rural.— Acto seguido se acuerda por unanimidad, nombrar a D. Antonio Vte Gdnia Garcia, guarda munici-

pal de campo, con carácter interino, a partir del día primero del mes actual; percibiendo por el desempeño de dicho cargo el haber que figura en presupuesto. Y que se notifique este acuerdo al interesado.

5º Dietas viajes Alicante.- Asimismo se acuerda también reconocer al Sr. Alcalde Presidente, dos viajes efectuados a la Capital durante los días 21 y 22 del actual, con objeto de entrevistarse con el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia para tratar y resolver asuntos de gran interés para la Corporación, y además ingresar en la Delegación de Hacienda a cuenta cuyo atenciones de Higiene del pasado ejercicio; y que se le abone dichas dietas devengadas.

6º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas, acordándose su pago: A D. José Cantó Ortiz, carpintero, en un recibo, 48'00 ptas, por la confección de una vidriera y colocar un cristal para la escuela de niñas instalada en la calle de Dª Cataluña nº 9; y al mismo anterior, en otro recibo, 13'00 pesetas, por la confección de una taquilla para despacho al público de los asuntos de Secretaría; y que se abonen ambos recibos del Capítulo de imprevistos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican, firmándola conmigo el Secretario de que certifico.

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1940

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Secretario
D. Francisco Martínez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento

y de mí el infrascrito Secretario, reunidos los expresados al margen, los que constituyen la citada Comisión, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.— Seguidamente de orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.— Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Pagos.— Se da cuenta de los recibos y facturas siguientes, y se acuerda su pago: A la Papelería J. Marcilla, en un recibo, 150'54 pts, de impresos facilitados para la confección del presupuesto de 1940 y otros impresos para Secretaría; Al mismo anterior, en otro recibo, 54'75 ptas, por libros de contabilidad facilitados a esta Secretaría; Al mismo anterior, 40'50 ptas, en dos letras de cambio, por impresos facilitados para el servicio de quintas (reemplazos 1936 al 1941); A Antonio Pérez Cordá, 15 ptas, importe de peonada y media con caballería en la limpieza de las calles de esta villa invertida; a D. Jaime Soler, farmacéutico de Villajoyosa, en un recibo, 25'00 pts, por un frasco de sulfato de estricnina para proveer al exterminio de los animales dañinos de este término; y por último a D. V. Climent, Vilar, Papelería de Valencia, en una letra de cambio, 63'65 pts, por material e impresos para el servicio de Secretaría.

4º Dieta viaje Alicante.— Seguidamente se acuerda, reconocer al Sr. Alcalde un viaje efectuado a la capital el día 26 del pasado mes con objeto de ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial y gestionar otros asuntos de interés para la Corporación

5º Censo de Estadística Entidades Población y sus Edificaciones.— A continuación se da lectura de la Instrucción para la realización del

Censo de Entidades de población y sus edificaciones, segun lo ordena el Ilmo Sr Director General de Estadística, que publica el Boletin Oficial de la provincia nº 190 de fecha 5 de Dicbre último.

Acordándose en su virtud, se proceda a la confección de la Estadística de Entidades de población y sus edificaciones correspondiente a este término municipal con arreglo en un todo a las instrucciones que se determinan en dicha Orden.

Fiestas religiosas Semana Santa.- Seguidamente la Presidencia manifiesta, que ha adquirido palmas por valor de setenta y cinco pesetas de Pascual Garcia de Alicante, con objeto de que el Ayuntamiento las regale y obsequie con las mismas a todas las autoridades locales el próximo domingo de Ramos por ser la fiesta religiosa tradicional que se inicia para la Semana Santa.

Acordándose que se abone este recibo del capitulo 13º de la consignación que existe para fiestas cívico-religiosas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente, levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los asistentes, firmando conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Ferrer

F. Martinez

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Marzo de 1940.

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ferrer Sebastiá
Secretario
D. Francisco Martinez

En la villa de Tella, provincia de Alicante a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, reunidos los relacionados al margen que forman la citada Comisión Gestora en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión que fué por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme fué aprobada.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución de fondos.- Se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Comisionado Quintas.- Se acuerda quedar enterados del viaje efectuado a la Caja de Reclutas de la provincia en el día de hoy por el Secretario de la Corporación D. Francisco Martínez, como Comisionado al objeto de hacer entrega de la documentación correspondiente a los mozos de reemplazo de 1936 al 1941 inclusive, relativa a la clasificación de los mismos, referente al Glorioso Alzamiento Nacional, según lo dispuesto por dicho Organismo en el B. Oficial de la provincia de fecha 9 del actual nº 58. Y que se le abone la dieta devengada por dicho cometido del capítulo correspondiente.

5º Instancia del Sanitario D. Joaquín Cortés.- Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura, por mi el Secretario, de un escrito recibido de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, en el que comunica, que en virtud de reclamación formulada por el Practicante de este Municipio D. Joaquín Cortes Giner, se le proponga al mismo la fórmula de pago que obte la Corporación para el cobro de los haberes que se le adeudan a dicho Sanitario anteriores al 18 de Julio de 1936 por el concepto de Matrona.

Acordándose a continuación que se le abonen los referidos haberes cuanto ante, o sea en el plazo de dos meses que será el tiempo necesario para que la situación económica del Municipio lo permita. Y que este acuerdo se comunique al interesado

para que manifieste su conformidad o desconformidad en su caso, participándose dicho resultado al Organismo Sanitario Provincial

6º Pésame muerte Veterinario este Municipio A continuación la Presidencia manifiesta, que en virtud de haber fallecido D. Eugenio Catalá Mas, Inspector municipal Veterinario de este Ayuntamiento, el día 1 del actual, se ponga en conocimiento de la Superioridad dicho óbito.

Acordándose acto seguido, participar a la Inspección Provincial de Veterinaria y a la Mancomunidad Sanitaria Provincial el fallecimiento de dicho Sanitario; y a su vez se le de el mas sentido pésame a sus familiares por la pérdida tan estimada y que esta Corporación se conduele verdaderamente de dicha defunción.

7º Dieta viaje Alicante.- Acto seguido, se acuerda asimismo reconocer al Sr Secretario de la Corporación un viaje verificado Alicante, el día 20 del actual, con objeto de entrevistarse con el Sr Comisario Interventor de Prestación Personal e ingresar en cuenta deudas en la Diputación Provincial, gestionando ademas otros asuntos de interés para la Corporación. Y que se le abone la dieta devengada a dicho funcionario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, formalizandose la presente acta en que se afirma y ratifica, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Ferrer

L. Martín

Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Abril de 1940

En la villa de Sella, provincia de Alicante a primero de Abril de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. Juan Ferrer Sebastiá, Alcalde Presidente de la Comisión Gesto-

ra de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, que constituyen la citada Comisión, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial en sesión pública extraordinaria, debidamente convocada.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las once horas de su mañana, que era la indicada, seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada.

A continuación la Presidencia manifiesta, que como ya consta por la convocatoria, esta reunión se celebra con el único y exclusivo objeto, de que al cumplirse en el día de hoy la inmortal, histórica y gloriosa fecha del primer aniversario de la liberación total de nuestra amada Patria, esta Corporación, interpretando fielmente el criterio unánime de todos los vecinos de este pueblo y a fin de exaltar y gratificar el sentimiento de gratitud de sus habitantes hacia el Caudillo, se acuerda por unanimidad, proclamar formal y solemnemente el otorgar la concesión del Título de Hijo Adoptivo de este humilde vecindario de Sella a S. E. El Generalísimo Don Francisco Franco y Bahamonde.

Y que se remita certificación del presente acuerdo al Ilmo Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, para que por mediación del (pr) referido Organismo Provincial se notifique a S. E. el Generalísimo Don Francisco Franco y Bahamonde.

Cumplimentado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada, de que certifico.

F. Martín

Sesión extrordinaria celebrada el dia 3 de Abril de 1940.

En la villa de Pella, provincia de Alicante, siendo las veinte horas del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta; se reunieron en su Sala Capitular, debidamente convocados por el Secretario del Ayuntamiento y bajo su presidencia los señores D. José Miguel Sebastiá Cerdá, D. José Juan Agulló Cerdá y D. Pascual García Ferrer.

A continuación se dió lectura al siguiente escrito nº 553, del negociado primero del Gobierno Civil de la provincia, que dice así:

"Con esta fecha he acordado cese la actual Comisión Gestora de este Ayuntamiento, nombrando para sustituirla con carácter provisional a los señores que se indican al margen. = Lo participo a Vd. a fin de que convoque a sesión extraordinaria para dar posesión a los nombrados, adjuntándole las oportunas credenciales, debiendo recoger los nombramiento de los que cesan y remitirlos a este Gobierno dándome cuenta. = Marginados. = José Miguel Sebastiá Cerdá. = Alcalde. = José Juan Agulló Cerdá. = Pascual García Ferrer. = Gestores. = Dios guarde a Vd. muchos años. = Alicante 28 de marzo de 1940. = El Gobernador civil, = F. de Guezala. = Rubricado. = Hay un sello en tinta que dice: = Gobierno civil. = Alicante. = El Secretario del Ayuntamiento de Pella."

Seguidamente y en la forma reglamentaria fué posesionado del cargo de Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. José Miguel Sebastiá Cerdá, recibiendo el bastón y demás insignias de su mando que le son propias.

Sin interrupción son nombrados los gestores D. José Juan Agulló Cerdá y D. Pascual García Ferrer, primero y segundo Tenientes-Alcaldes de dicha Comisión respectivamente; siendo acto seguido nombrado Depositario de los fondos municipales de la citada Comisión el Gestor D. José Juan Agulló Cerdá; ambos gestores recibieron de manos del Sr. Alcalde-Presidente el bastón y demás insignias correspondientes. También se acuerda nombrar al Gestor D. Pascual García Ferrer, Regidor Síndico de esta Corporación.

Asimismo se acuerda de conformidad en los artículos 52 y 57 de la Ley, celebrar sesión ordinaria el primero y último sábado de cada mes a las veintiuna horas o al siguiente día hábil en caso de ser aquellos inhábiles a la misma hora; y que se haga público este acuerdo en la forma reglamentaria.

Por último se acordó librar certificación de esta acta para su remisión al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia.

Con todo lo cual el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada, formalizándose la presente acta, que firman conmigo el Secretario, de que certifico.

José Sebastiá

José J. Aguilló

Pascual García Ferrer

Fco Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 1.940

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José J. Aguilló Cerdá
D. Pascual García Ferrer
Secretario
D. Francisco Martínez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a seis de Abril de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores que quedan marginados en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas, que era la señalada, seguidamente y de orden de la presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada; poniéndose a con-

tinuación a tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

2º Dieta viaje Alicante.- Se acuerda acto seguido reconocer al Sr. Secretario de la Corporación, un viaje efectuado a la capital el día 5 del actual, como Comisionado de la Caja de Reclutas nº 30, según telegrama de dicho Organismo, con objeto de tratar asuntos relacionados con los reemplazos de 1936 al 1941. Y que se le abone la dieta devengada.

3º Estación telefónica municipal.- Dióse cuenta a la Corporación por íntegra lectura del escrito de fecha 9 de marzo último del Sr. Delegado Jefe del Cuerpo Provincial de Telégrafos, quien manifiesta, que según participa el Sr. Jefe Principal de Telecomunicación en oficio nº 06293 del 6 del actual, debe cesar como teléfono municipal la estación de esta localidad que podrá transformarse en telegráfica municipal - siempre que esta Corporación lo solicite.

Los señores Señores quedan impuestos debidamente de su contenido, y después de larga discusión exponiendo los reunidos sus respectivos puntos de vista, y expuesto a votación el asunto, se acordó por unanimidad: 1º Hacer constar que este Ayuntamiento es de los que afecta la Orden de referencia, por tener establecida estación telefónica municipal y línea con entronque en la telegráfica de Villajoyosa, que construyó por su cuenta y mancomunadamente con los pueblos de Relleu, Orihuela y Finestrat cuya estación presta normalmente servicio de carácter limitado desde el mes de Septiembre del año 1927. 2º Que este Ayuntamiento acepta las bases comprendidas en la referida Orden, pero como a la par que los intereses generales se ve obligado a defender y velar por los del municipio que representa, considera indispensable hacer una salvedad al apartado en que se refiere a la gratificación mínima que debe disfrutar el personal que ha de (personal) digo, servir la estación telefónica, ya que no guarda relación con el trabajo a realizar y el producto a obtener por tal servicio, entre pueblos como este de 1.577 habitantes de derecho que

casi nada significa con otros de 3.000 y mas habitantes, que actualmente carecen del repetido servicio; con lo que necesariamente ha de darse el caso de crear una nueva carga agotadora en los presupuestos de los pequeños municipios carentes de recursos hábiles para atender a sus múltiples obligaciones, mientras que en los municipios mayores, cuyos medios de ingreso siempre son mas amplios, estarán libres de todo gravamen en sus presupuestos y aun podrán superar con el producto telefónico, el importe de la gratificación máxima fijada. 3ª Que por las anteriores razones y consideraciones y con el respeto y acatamiento que le merece la Orden Ministerial, estima necesario este Ayuntamiento, en primer término, por su pobreza y reducido vecindario y en segundo lugar, por venir prestando el servicio telefónico municipal desde 1927, con toda normalidad, que se le conceda autorización para fijar la gratificación del encargado de la estación sin necesidad de oposición ni concurso, puesto que, sin mayor tecnicismo puede seguir prestando el servicio telegráfico por medio del teléfono como se está llevando a efecto actualmente desde 1927, en relación a la importancia del municipio, servicios a prestar y producto que se obtenga, respondiendo en todo caso el Ayuntamiento, de tener bien atendido el servicio tanto telefónico como telegráfico con todas las ampliaciones que se dispongan. Y que de este acuerdo se remita certificación al Sr. Jefe Central de Telecomunicación, y a su vez se solicite de dicho Centro en instancia al efecto lo acordado anteriormente.

4º Pagos.- Se da cuenta de los recibos y facturas siguientes, acordándose su pago: A Suez, Sucs, Sura y Cia, en un recibo, 42 pesetas, por material e impresos suministrados para el servicio de Secretaría.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes firmándola conmigo el Secretario, de que certifico

José J. Lozano

José Sebastián

Gonzalez

Luis Martín

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1940.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José F. Agulló Cerdá
D. Pascual Garcia Ferrer

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores gestores que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de la citada Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura integra del acta de la sesión anterior, que siendo conforme fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución fondos.- Se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Comisiones evaluaciones confección reparto utilidades 1940.- Seguidamente y por la Presidencia, se manifestó el deseo de proceder a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluaciones, parte Real y Personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere la Sección décimotercera, capitulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Siendo a continuación y por el infrascrito Secretario puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica domiciliados en el término
B) Lista id, id, id id fuera del id
C) Lista id, por Urbana id en el término
D) Lista id, por Industrial y Comercio domiciliados en el

término y fuera.

17) Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que constan en el término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: reportes de la contribución Rústica y Urbana, Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión evaluación de la Parte Real

D. José Ferrer Catalá, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en el término.

D. Emilia Cerdá Cattur, id, id, id, id, id, fuera del término.

D. Alvaro García García, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en el término.

D. Juan Ferrer Catalá, mayor id, por Industrial y de Comercio.

No existen contribuyentes de los mencionados en los apartados c) y g) del artº 483 del Estatuto municipal.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal.

Parroquia Mixta

D. Antonio Ferrer García de Ramón, segundo contribuyente por Rústica residente y domiciliado.

D. Angel Doménech Morales, segundo contribuyente por Urbana residente y domiciliado.

D. Vicente Cantó Guier, id, id, por Industrial residente y domiciliado.

Hecha la anterior designación acordóse que se haga pública la misma conforme preceptúa el último párrafo del artº 489 del Estatuto municipal.

5º Dietas Comisionado quintas.- Acto seguido se acuerda reconocer al Sr. Secretario de la Corporación, los siguientes viajes efectuados a la

capital: El dia 6 del actual como Comisionado a la Caja de Reclutas de la provincia al objeto de resolver y completar la documentación presentada en dicho Organismo de los mozos reemplazos de 1936 al 1941 sobre conceptuación política. Asimismo el dia 25 de los corrientes con objeto de presentar la documentación en la citada Caja de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1936 al 1941. También se acuerda designar a dicho funcionario como Comisionado, para que el dia 29 del actual acompañe a los mozos de dichos reemplazos a la Caja de Reclutas para destinados a Cuerpo. Y que dichas dietas devengadas se abonen del capitulo correspondiente.

6º Dieta viajes Villajoyosa.- La Presidencia manifiesta, que en virtud de oficio de fecha 22 del actual recibido en esta Alcaldia de Villajoyosa se ordena en el mismo se designe un representante de esta Corporación para que concurra el dia 27 de los corrientes a dicha Alcaldia al objeto de proceder a la confección y repartimiento de gastos que han repartar en lo sucesivo del funcionamiento de la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria instada en dicho Organismo, y que en virtud de lo dispuesto por la Superioridad han de ser sufragados por esta Alcaldia. Además, expone como quiera que dicha reunión ha tenido lugar en el dia de hoy, ha concurrido el dicente a dicha reunión.

Los señores Gestores, quedan impuestos, acordando seguidamente le sea abonada la dieta devengada por este particular a la Presidencia del capitulo correspondiente.

7º Transferencias crédito.- Seguidamente la Presidencia hace la propuesta de si se debe o no incrementar varios capitulos del presupuesto de ordinario de Gastos, para el corriente ejercicio, por los conceptos de satisfacer subsidio familiar al Oficial de Secretaria D. Antonio Garcia Fuertes; por haber sufrido aumento el cupo de Utilidades riqueza mobiliaria, y por ser escaso la consignación existente para las atenciones de las operaciones de quintas; y por ultimo, por aumento cupo atenciones Justicia.

Se acepta en principio las propuestas de transferencias de crédito que han sido leidas; expúgase al público por el plazo de quince dias, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que

se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y desele cuenta.

8º Suscripción B. Oficial del Estado.- A continuación se acuerda que el Ayuntamiento se suscriba al Boletín Oficial del Estado, facultando a la Presidencia para que se dirija a la Dirección General de dicho Boletín efectuándolo; y que el importe de la citada suscripción se satisfaga del capítulo correspondiente.

9º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A D. Juan Ferrer, estanquero de esta villa, en un recibo, 30 pesetas, por la adquisición de 120 timbres móviles de 0'25 pts c/u para el reintegro de la documentación de quintas reemplazos de 1936 al 1941; A J. Morilli, 79'50 pts, en una factura, por impresos y material suministrado para el servicio de Secretaría; A Sure, Seva y Cía en un recibo, 20'00 pts, por la adquisición de 1000 ejemplares en blanco de papel para el servicio de Secretaría, y en una relación de jornales, 70'00 pts, importe de los jornales invertidos en el arreglo y reparación de la calle de Valencia de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó (levantó) la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Sebastiá

José J. Agulló

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1948.-

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá

En la villa de Pella, provincia de Alicante a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M.

Gestores
D. José J. Agulló Cerdá
D. Pascual García Ferrer

Sebastiá Cerdá, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores que quedan marginados, los que forman la totalidad de los miembros de dicha Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.— De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.— Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento

3º Distribución de fondos.— Se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha

4º Dieta viaje Alicante.— Acto seguido se acuerda por unanimidad, designar al Secretario de la Corporación, para que el día 13 del actual, se traslade a la capital con objeto de ingresar a cuenta en el Instituto Provincial de Higiene del cte ejercicio, y a su vez que gestione cuantos asuntos de interés afecten a esta Corporaciones en la capital; abonándosele la dieta correspondiente.

5º Nombramiento Auxiliar-Recaudador.— A continuación la Presidencia manifiesta, que el Agente Recaudador de este Municipio D. Angel Sebastiá Cerdá, le ha comunicado el haber nombrado a D. Enrique Cuada de Villajoyosa, como Auxiliar-recaudador para el cobro y apremio de todos los contribuyentes que aparezcan con descubierto por repartimiento general de Utilidades de varios años.

Los señores Gestores, quedan enterados y conformes de dicho nombramiento; acordándose también por unanimidad, efectuar el siguiente cargo al Sr. Recaudador D. Angel Sebastiá, del papel pendiente de cobro correspondiente a varios años por repartimiento de Utilidades, y que

previa facturación al objeto arroja lo siguiente

Del año	1933	—	7410'10 Ptas
" "	1934	—	1183'25 "
" "	1935	—	1894'14 "
" "	1936	—	5443'78 "
" "	1939	—	1891'73 "
	Suma Total		11.153'00 "

Importa el cargo anterior la cantidad de Once mil ciento cincuenta y tres pesetas

5º Quintos Acto seguido se da cuenta de la relación de mozos de los reemplazos de 1935 al 1941, los cuales marcharon a incorporarse a la Caja de Reclutas de la provincia para su destino a Cuerpo; siendo el número de éstos de catorce, cuyo traslado de los mismos desde esta villa a Villajoyosa, reclama el propietario del coche de línea D. Gregorio Agulló Orquín, a razón de dos pesetas por mozo, que importa veintiocho pesetas en total

Acordándose sobre el particular, que dicho recibo sea abonado a dicho señor del capítulo correspondiente.

7º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A la Papelería V. Climent Vila de Valencia, su factura importante 28'75 pesetas, por material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, formalizándose esta acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Sebastián

José J. Agulló

Luis Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 1940

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José J. Aguilló Cerdá
D. Manuel García Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores que se marginan en el talón de sesiones de esta Casa Consistorial, que forman la citada Comisión, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que siendo conforme, fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento

3º Teléfono municipal.- Seguidamente se da cuenta por la Presidencia del escrito dirigido a la Corporación por la Jefatura Principal de Telecomunicación, en el que comunica como resolución a la instancia que elevó este Ayuntamiento, según acuerdo de fecha 6 de Abril último, referente a que siguiera continuando la estación telefónica municipal funcionando como hasta el día de la fecha; dicha autoridad deniega la petición de esta Corporación, concediendo un plazo de 15 días para que se adopte el acuerdo de transformar dicha estación telefónica en telegráfica, manifestando que si transcurre este último plazo sin tomar el Ayuntamiento la citada resolución, se considerará que se renuncia a obtener este beneficio.

Discutido suficientemente el particular, se acuerda por unanimidad, que de nuevo se efectúen gestiones por los medios al alcance de la Corporación a fin de poder conseguir que dicha estación telefónica municipal no se modifique en tal sentido, ya que ello supone un gasto exorbitante en relación con las posibilidades económicas de

este Municipio, facultando a la Presidencia para que recabe de donde proceda el que continúe funcionando la estación telefónica municipal.

4º Subsidio Familiar Ofal Ayuntamiento.- Hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando a la Corporación, que en virtud de la legislación sobre Subsidios Familiares, resulta que al Oficial de Secretaría D. Antonio García Ferrer le corresponde por dicho concepto una subvención anual de 502'30 pesetas; y que teniendo en cuenta ello en el presupuesto ordinario de Gastos del corriente ejercicio se consignó la cantidad de cien pesetas, por lo tanto falta para completar dicho subsidio en el corriente año la cantidad de 502'30 pesetas; cuya cantidad es difícil el poder habilitarla actualmente. En su consecuencia el dicente, es del parecer de que se transfiera dentro de los capítulos del presente presupuesto de Gastos la cantidad de 201'15 pesetas para completar un semestre de dicho ejercicio y reconociéndosele el otro semestre como crédito de 301'15 pesetas, que se debe consignar en el presupuesto del año próximo.

Los señores Gestores quedan enterados y conformes, acordando prestar su aprobación a las manifestaciones de la Presidencia en el sentido indicado.

5º Transferencia de Créditos.- Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de Gastos vigente que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por esta Corporación municipal en sesión de veintisiete de Abril último

Resultando, que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se han formulado reclamación alguna.

Considerando, que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando, que en la tramitación de este expediente

se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título 1º, libro 2º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenían Pesetas		Deducción por transferencia Pesetas		Quedan Pesetas		Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenían Pesetas		Aumento por transferencia Pesetas		Total Pesetas		
1º	11º	3º	150	-	75	-	75	-										
5º	2º	Nº	100	-	26	15	73	85										
7º	1º	2º	300	-	100	-	200	-	9º	3º	2º	100	-	201	15	301	15	
6º	1º	10º	100	-	50	-	50	-										
7º	6º	1º	100	-	50	-	50	-										
7º	7º	Nº	100	-	57	69	42	31										
7º	6º	Nº	100	-	50	-	50	-	1º	7º	3º	189	50	207	69	397	19	
8º	1º	6º	200	-	100	-	100	-										
8º	1º	7º	125	-	50	-	75	-										
10º	6º	1º	100	-	50	-	50	-										
11º	3º	Nº	800	-	300	-	500	-	1º	11º	2º	350	-	500	-	850	-	
10º	6º	2º	40	-	20	-	20	-										
11º	3º	Nº	1000	-	200	-	800	-										
13º	5º	Nº	150	-	66	16	83	84	17º	Nº	Nº	615	73	288	16	901	89	

6º Asuntos Quintas.- Se da cuenta por la Presidencia a la Corporación del comunicado dirigido por la Caja de Reclutas de la provincia a este Ayuntamiento ordenando que el día 29 del actual se trasladen a dicho Centro Militar dos miembros de esta Corporación con objeto de resolver diversos puntos respecto a la conceptuación política de los mozos de los reemplazos de 1936 al 1941.

Acordándose a continuación delegar en la Presidencia y el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, para que concurran dicho día a este acto; abonándoseles a los mismos las dietas que devengueen del capítulo correspondiente para estos casos.

7º Revisiones Quintas.- También acto seguido se expone a la Corporación

el escrito recibido de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en el que manifiesta, que el día 4 de Junio próximo, se nombre un Comisionado al objeto de que el citado día asista a la capital y presente la documentación relativa a los reclutas de los reemplazos de 1933 al 1935 que tuvieron que revisar durante los años sucesivos y no lo hicieran por fuerza mayor o sea por encontrarse este pueblo en zona roja.

Se acuerda por unanimidad designar al Sr. Secretario de la Corporación, para que el susodicho día concurra con la documentación de dichos reclutas a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, abonándosele la correspondiente dieta al efecto.

8º Dieta viaje Alicante.- Asimismo se acuerda, que la Presidencia se traslade a la capital acompañando al pobre de solemnidad Ramón Ferrer Rubio, con objeto de que este ingrese en la Beneficencia Provincial en virtud de comunicación recibida de dicho Organismo benéfico, y que a su vez gestione y resuelva cuantos asuntos existen pendientes de la Corporación en la capital. Y que se le abone la dieta que devengue por estos conceptos.

9º Juicio revisiones Quintas.- También se acuerda por unanimidad, nombrar a D. Antonio García Ferrer, Ofal de Secretaría, Comisionado para el acto del juicio de revisiones de los mozos de los reemplazos de 1936 al 1941, cuyo acto tendrá lugar el día 8 del próximo Junio ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, abonándole la dieta que devengue.

10º Donativo Mutilados Guerra por la Patria.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura de un escrito dirigido por la Comisión Provincial de Homenaje a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, solicitando un donativo para el Benemérito Cuerpo.

Después de discutido dicho particular, se acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta las circunstancias precarias porque atraviesa esta Corporación, el contribuir a tan loable fin con la cantidad de quince pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman

y ratifican los señores gestores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Sebastiá

José J. Aguilló

José Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 1º de Junio de 1940.

Pres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José J. Aguilló Cerdá
D. Manuel García Ferrer

En la villa de Pella, provincia de Alicante a primero de Junio de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores gestores que al margen se expresan, los cuales forman la citada Comisión, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución fondos.- Se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha

4º Rectificación Padrón Habitantes.- A continuación se acuerda por unanimidad aprobar la rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al 31 de diciembre de los años 1938 y 1939.

5º Obras Públicas.- La Presidencia acto seguido, manifiesta a la Corporación, que en vista del estado lamentable que presenta la calle del Lecanet de esta villa, debe de procederse a su reparación cuanto antes.

A continuación también expone la Presidencia, que la Casa Consistorial y sus dependencias presenta algunos deterioros en diversos lugares que conviene reparar.

Acordándose por unanimidad facultar a la Presidencia para que realice dichas obras de reparación en los comentados lugares. Dentro de los límites que sean factibles.

6º Pagos.- Se acuerda abonar los siguientes recibos: A D. Juan Ferrer, estanquero, en un recibo, 18'75 pesetas, por efectos timbrados suministrados a Secretaría para las operaciones de quintas reemplazos de 1936 al 1941 y revisiones de años 1933, 1934 y 1935; y a D. Vicente Sebastiá Perdá, diez pesetas, por trasladar en su coche desde esta villa a Alicante al pobre Ramón Ferrer Rubio para su ingreso en la Beneficencia provincial; y que ambos recibos se sufragen de los capítulos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman todos, conmigo el Secretario, de que certifico.

José J. Algueró

Vte. Sebastiá

Diligencia.- Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por ser inhábil dicho día, y se convoca para la supletoria.

Sella a 29 de Junio de 1940

El Secretario

José Martínez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 29 de Junio de 1940, celebrada el 1º de Julio de dicho año.

Concurrentes
Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José F. Agulló Cerdá
D. Pascual García Ferrer

En la villa de Pella, provincia de Alicante a primero de Julio de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores que se marginan, los cuales forman la citada Comisión Gestora en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día 29 de Junio último.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas, que era la señalada, se pasó acto seguido a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.- Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que siendo conforme, fué aprobada.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución de fondos.- Se da cuenta y se aprueba la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de Julio.

4º Dieta viaje Alicante Comisionado quintas.- A continuación se acuerda abonar a D. Antonio García Ferrer, Oficial de Secretaría, la dieta devengada en el viaje efectuado a la capital el día 20 del actual como Comisionado para acompañar a los mozos del reemplazo de 1936 para su ingreso en la Caja de Reclutas para ser destinados a Cuerpo

5º Quintas.- Se acuerda abonar los siguientes recibos: A D. Gregorio Agulló Orquín, un recibo importante 32 pesetas por trasladar en su coche de línea desde esta villa a Villajoyosa a 16 mozos de los reemplazos de 1936 al 1941 para después marchar desde esta población a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia para sufrir revisiones, y otro recibo al mismo anterior, de 18 pesetas, por el mismo concepto anterior de los mozos del

reemplazo de 1936 para su ingreso en Caja para ser destinado a Cuerpo; y que dichos recibos sean abonados del capitulo correspondiente

6º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A la Papeleria J. Marili, 51'25 pts, en un recibo, por impresos y material facilitado para el servicio de esta Oficina municipal; al mismo anterior, en otro recibo, 75'20 pesetas, por material e impresos suministrados para el servicio de quintas, reemplazos de 1936 al 1941 y revisiones años anteriores, y por último, al mismo anterior, 29'55 pesetas, por la adquisición de un sello de caucho oficial para el Ayuntamiento, otro de franquicia y un fechador; y que este recibo se satisfaga con cargo al capitulo de imprevistos correspondiente. A D. José Llorens de Orleta, por adquisición de 150 tejas para la reparación del lavadero público de esta villa; A D. Angel Sebastia Cerdá, 18 pts, por haber facilitado 3 calices de yeso invertidos en la reparación del lavadero público; al mismo anterior, 48 pesetas, importe de 6 calices de yeso invertidos en reparar la Casa-Consistorial y sus dependencias; en una relación de jornales, 42 pesetas, invertidos en la reparación de la Casa-Ayunt.º y sus dependencias, y por último, en otra relación de jornales, 84 pesetas, empleados en reparar la calle del Lecanet de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Sebastia

José J. Bigorra

José Martínez

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS NEGOCIADO DE ALCOHOLES ALICANTE

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1940

Sres Concurrentes
Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José J. Agulló Cerdá
Pascual García Ferrer

En la villa de Pella, provincia de Alicante a seis de Julio de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente de la Comisión de este Ayuntamiento y de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, los que constituyen la citación Comisión, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas que era la señalada, a continuación se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura (lectura) del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Quintas.- Se acuerda por unanimidad abonar al Sr. Secretario de la Corporación D. Francisco Martínez, la dieta devengada el día 2 del actual como Comisionado al acto de acompañar a los mozos del reemplazo de 1937 para su ingreso en Caja para ser destinados a Cuerpo.

También se acuerda abonar a D. Gregorio Agulló Orquín, en su recibo, 40 ptas por trasladar a 10 mozos del reemplazo de 1937 desde esta a Villajoyosa en el coche de línea.

4º Peregrinación al Pilar.- Seguidamente la Presidencia da cuenta a la Corporación del telegrama dirigido por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia y Circular de la Comisión Provincial organizadora de la Peregrinación a Zaragoza, interesando se nombre una representación oficial de esta Corporación que ha de asistir a la peregrinación del Pilar que saldrá el día 19 del actual para dicho Santuario. Además, también ruega se efectue la propaganda debida a fin de que concurran a dicha peregrinación el mayor número de personas de esta localidad para darle el esplendor que merece la manifestación de fé Alicantina que se

postrará ante la Santísima Virgen del Pilar.

Los señores Gestores quedan debidamente enterados del contenido de dichas comunicaciones que dirigen ambas autoridades; acordándose en su consecuencia, designar a D. Antonio García Ferrer, Oficial de esta Secretaría para que ostente la representación de este Ayuntamiento en dicha manifestación de Fe. Y que le sea abonado el precio del viaje que asciende a 187'60 pesetas en clase B, cuya cantidad se satisfaga del capítulo de imprevistos correspondiente.

También se acuerda contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas, como donativo a la suscripción para adquirir un pedestal "Una Palmera de Plata" con que obsequiar a la Virgen del Pilar, los peregrinos que depositarán como ofrenda a dicha imagen. Abonándose esta cantidad también del capítulo de Imprevistos.

5º Dietas Viajes.- Se acuerda acto seguido, designar a D. Antonio García Ferrer, Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, para que el día 9 del actual se traslade Alicante con objeto de abonar el precio y retirar la autorización para asistir a la peregrinación del Pilar como representante de este Municipio, y a su vez resolver cuantos asuntos de interés tenga pendiente esta Corporación en la capital; abonándosele la dieta correspondiente.

También se faculta a la Presidencia, para que el 10 del actual se traslade a Villajoyosa para asistir a una reunión como representante de este Ayuntamiento, ante la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, y que se le abone la dieta devengada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. = El entreparéntesis = "lectura". No vale. = El sobreraspado. = "a las veintiuna". Valen.

José Sebastián

José y Aguilar

José Marta

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1940

Los Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José F. Aguilló Cerdá
D. Pascual García Ferrer
Secretario
D. Fran.co Martínez Jiménez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores gestores que se relacionan al margen, que forman la totalidad de los miembros que componen dicha Gestora, en el salón de sesiones de esta Casa (Casa) Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna, que era la señalada, pasándose acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- Seguidamente, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución de fondos.- Se da cuenta y se aprueba la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Quintos.- Se acuerda por unanimidad abonar a D. Antonio García Ferrer Oficial de esta Secretaría, la dieta devengada en el viaje realizado a Alicante el día 17 del actual, como Comisionado para asistir al acto del juicio de revisiones de los mozos de los reemplazos de 1933 al 1935.

5º Vacante Plaza Veterinario.- A continuación la Presidencia manifestó, que como ya consta a la Corporación según sesión celebrada con fecha 30 de Marzo último, se dió cuenta de la vacante del Inspector Municipal Veterinario, motivada por defunción del que la desempeñaba: Pues bien, para que dicha plaza y servicio no quedase abandonado completamente, designó para este cumplimiento y servicio a D. Nadal Pérez Martí, actual Médico titular de este Municipio, con carácter interino a partir del día 10 de Marzo último

Los demas señores Gestores se dan por enterados y conformes, acordando seguidamente se le gratifique a dicho Sanitario por el referido servicio prestado la cantidad que figura presupuestada para este cargo hasta que por la Superioridad se acuerde lo procedente.

6º Dieta viaje Alicante.- Acto seguido se reconoce un viaje efectuado a la capital al Sr. Secretario de la Corporación D. Fran.co Martinez, el dia 22 del actual, con objeto de ingresar en la Sucursal del Banco de España la cantidad recaudada por el concepto de Prestación personal a favor del Estado y gestionar otros asuntos de interés para el Ayuntamiento; abonándosele la dieta devengada sobre el particular.

7º Padron Habitantes.- La Presidencia a continuación hace saber a la Corporación, que en virtud de escrito recibido en esta Alcaldia de fecha 22 del actual de la Sección Provincial de Estadistica, en el cual se participa haber aprobado la rectificación el Padron de habitantes de este término correspondiente a los años 1938 y 1939; y que se designara persona debidamente autorizada por esta Alcaldia para retirar el comentado documento de dicha Oficina. Y que a dicho objeto designó a D. Antonio Garcia Ferrer, para que el dia 24 de los corrientes se persone a dicha Sección de Estadistica (a dicho fin).

Los señores gestores quedan enterados y aprueban esta gestión, acordando abonar a dicho empleado la dieta correspondiente.

8º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A D. Juan Ferrer Lapena, 112 ptas, por 112 cirios (cera) a razón de una peseta c/u para la procesión religiosa de "Corpus Christi" y que este recibo se abone el capitulo 13º art.º 3º partida 2ª; y otro recibo factura a la Papeleria J. Marieli, de 97'64 ptas, por impresos y material de Secretaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Tarazona Sebastián José J. Agulló [illegible]

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Agosto de 1940

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José F. Agulló Cerdá
D. Pascual García Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Gestores que se marginan, los cuales forman la comentada Comisión Gestora en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que siendo conforme, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Nombramiento vacante plaza Veterinario.- Acto seguido y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura de una comunicación recibida de la Inspección provincial Veterinaria en la que se participa haber nombrado a D. José Senabre Savalojes, titular de Relleu para desempeñar la plaza vacante de Inspector municipal Veterinario de esta localidad en virtud de la Clasificación de Partidos Veterinarios de esta provincia aprobada por M. O. de 31 de marzo de 1936, y que figura con el nº 63 el partido de Relleu, con Sella y Orcheta como agregados.

Los señores Gestores quedan debidamente enterados, acordando por unanimidad de conformidad con lo ordenado sobre este particular, nombrar a partir del día primero del actual a D. José Senabre Savalojes, titular de Relleu, para que desempeñe la plaza vacante de Inspector municipal Veterinario de esta villa, con carácter interino

con el haber que figura en presupuesto para el citado cargo, debiendo darle posesión inmediata al mismo. Y que este acuerdo se comunique al interesado y a la Jefatura provincial de la Inspección de Veterinaria, por medio de certificación al efecto.

4º Recaudación arbitrios municipales.- A continuación y por mandato de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió cuenta de la recaudación obtenida en la administración de los arbitrios municipales en la forma que sigue:

Ingresos obtenidos por el arbitrio de Degüello de reses en el Matadero en el 1er trimestre del corriente año - - - 42'23 Ptas,
Idem, id, id, Carnes frescas y saladas, id, id, 133'48 id.
Idem, id, id, Bebidas Alcoholicas, id, id, 350'14 id.
Por lo ingresado en el 2º trimestre del corriente año, del arbitrio de Bebidas Alcoholicas - - - - - - 203'39 Pts
Idem, id, id, Carnes frescas y saladas, id, id, 87'63 id
Idem id, id, Degüello reses de el Matadero, id, id, 28'17 id.

Los señores Gestores examinan dichas cuentas, quedando enterados y conformes de dicha recaudación.

5º Dieta viaje Alicante.- Se acuerda a continuación designar a D. Francisco Martinez, Secretario de la Corporación para que el día 7 del actual se traslade a entrevistarse con el Sr. Jefe del Servicio Nacional del Trigo en Alicante, con objeto de gestionar que por dicho organismo se diligencien a la mayor brevedad las guias para que puedan sembrar trigo los agricultores de esta localidad. Y que se le abone la dieta que devengue sobre el particular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la veinte horas y veinticinco minutos formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, conmigo el Secretario, de lo que certifico.

José Sebastia

José Juan Gilabert

F. Martinez

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 1940

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Sres Gestores
D. José J. Agulló Cerdá
D. Manual García Ferrer

En la villa de Pella, provincia de Alicante a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de los señores gestores de la citada Comisión, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior. A continuación se dió lectura, por mi el Secretario, del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución fondos.- Se aprueba la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Instancia D. Antonio García.- Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra de una instancia suscrita por el Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento D. Antonio García Ferrer en la cual solicita amparado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de agosto de 1939 y Orden de 16 de abril y 12 de Julio del año en curso se le abonen los haberes correspondientes al mismo del periodo rojo como funcionario destituido por las autoridades rojas por su idología derechista y adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional.

Después de discutida suficientemente dicha solicitud y encontrando la petición formulada justificada por ser evidente lo expuesto, ya que el citado empleado fué destituido por aquellas autoridades por profesar estos ideales, se acuerda por unanimidad gratificar con la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas a dicho funcionario

por el lapso de tiempo que dejó de percibir sus haberes y que descontados los ingresos que ha podido el interesado percibir le corresponde la cantidad antes indicada. Y que para el pago de esta atención se habilite el crédito correspondiente para el próximo presupuesto. Dando conocimiento de este acuerdo al interesado.

5º Dieta viaje Alicante.- Se acuerda abonar al Sr Secretario de la Corporación la dieta devengada el día 20 del actual, con objeto de gestionar varios asuntos de interés del Municipio en Alicante.

6º Nuevas consignaciones p.ª el presupuesto 1941.- Seguidamente y despues de breve (dis) digo, discusión, se acuerda por unanimidad consignar y aumentar las siguientes partidas para el próximo presupuesto de 1941:

Crear una partida importante 100'00 pesetas, para gastos de material de la línea telefónica.

Otra partida importante 600'00 pesetas para pago a escribientes temporeros y otros trabajos extraordinarios.

Otra, importante 100'00 pesetas para atender a la limpieza de la Casa-Consistorial y sus dependencias

Otra, de 150 pesetas para gastos confección del Padrón de riqueza y listas cobratorias y recuteo de las mismas.

Otra de 500'00 pesetas para los trabajos en la confección del Padrón de habitantes de 31 diciembre de 1940.

Otra de 250'00 y y 75'00 pesetas, como quinquenios para los señores Médico y Practicante titulares respectivamente.

Otra de 30'80 pesetas para atender a sufragar los gastos de la Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente.

Aumentar la partida de Subsidio familiar con 502'30 pesetas para atender a lo asignado al Oficial de Secretaría.

Aumentar la partida de quintas en 200'00 pesetas mas por ser escasa la existente actualmente; y por último,

Aumentar la partida de Cancelarios del Partido en 300'00 pesetas, por haber aumentado estas atenciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Pre-

sidente levantó la sesión, a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico. = El no borrasqueado = "600'00 pts" Vale,

José Agulló

José Sebastiá

José Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de Septiembre de 1940

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José J. Agulló Cerdá
D. Pascual García Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores gestores que al margen se citan, que constituyen la totalidad de los miembros de dicha Comisión en el salón de sesiones de esta Casa-Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que siendo conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución fondos.- Se da cuenta y se aprueba la distribución de fondos del mes de la fecha formada para cubrir todas las atenciones municipales.

4º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A D. Antonio Pérez Cerdá, 30 ptas, por dos jornadas y media de caballería invertidas en la limpieza de las calles públicas; a la Papelería L. Marcili, 55'20 pts, por material e impresos facilitados para el servicio de esta Secretaría municipal, y D. José García Ferrer, 165'00 pesetas, por el baile facilitado a las autoridades de esta Corporación con motivo de la festividad de Santa Ana en el año actual, y que se abone este recibo del capítulo 13º, artº 3º de la consignación existente para fiestas cívico-religiosas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta a las veinte horas y treinta minutos, en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Agrelli

Diligencia.- Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de señores Concejales, y no se convoca para la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Tella, 28 de Septiembre de 1940

El Secretario

L. Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Octubre de 1920

Sres Concurrentes,
Alcalde - Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Síndico
D. Pascual García Ferrer
D. José J. Agulló Cerdá

En la villa de Pella provincia de Alicante a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infra-escrito Secretario, se reunieron los señores Gestores que se marginan en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fué dicha sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a discutir y resolver los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior. — Acto continuo y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta anterior, que siendo conforme fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones. — Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución de fondos. — Se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Recaudación arbitrios. — Seguidamente se da cuenta por Secretaría, y se aprueba la recaudación de los arbitrios municipales que administra esta Corporación correspondiente al tercer trimestre del presente año; cuya recaudación obtenida es como sigue: De Carnes frescas y saladas, ochenta y seis pesetas con dos céntimos; de Degüello reses en el Matadero, treinta y cuatro pesetas con diecisiete céntimos, y de Bebidas Alcohólicas, doscientas diecinueve pesetas con ocho céntimos.

5º Cese y nombramiento Auxiliar Recaudador. — A continuación hace saber la Presidencia a la Corporación, que como les consta, el Auxiliar agente D. Enrique Pineda, cesó en el desempeño de este cargo por los motivos que también conocen.

También manifiesta que según le participa el Sr. Recaudador y Agente de este Municipio D. Angel Sebastiá Cerdá, ha nombrado para sustituirle en sus funciones al Sr. Pineda a D. José Pérez de Rellen, para el cobro del papel pendiente que existe a favor de esta Corporación.

Acordándose acto seguido, abstenidose de emitir su voto la Presidencia

en este asunto por ser familiar del Sr Recaudador, quedar enterados y conformes, tanto del cese como del nombramiento de referencia por convenir a los intereses peculiares y económicos de este Municipio.

6º Pagos.— Seguidamente se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A la Papelería J. Martí, en un recibo, 165'01 pesetas, por material e impresos adquiridos para el servicio de Secretaría; y A la misma anterior, en otro recibo, 68'17 pesetas, importe de impresos y material para el Registro de Colocación Obrera de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

José Sebastiá

José J. Agulló

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1941

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José J. Agulló Cerdá
D. Pascual García Sorroche

En la villa de Sella, provincia de Alicante a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José M. Sebastiá Cerdá, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores gestores que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1941, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales y examinado y revisado por el Sr Fiscal.

Abierta públicamente la sesión por el Sr Presidente, yo el infras-

cripto Secretario, del orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

No habiéndose formulado reclamación alguna de ningún género en contra del proyecto de modificaciones durante el plazo de exposición y estimando que los créditos respectivos se han llenado las exigencias que marcan las disposiciones legales, no ven inconveniente queden fijados en la forma que lo están las relaciones oportunas; acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos. Presupuesto de Gastos	Consignación Pesetas. Cts
1º	Obligaciones generales	12112'29.
2º	Representación municipal	500'00
3º	Vigilancia y seguridad	3094'00
4º	Policía urbana y rural	3500'00
5º	Recaudación	100'00
6º	Personal y material de oficinas	11902'50
7º	Salubridad e higiene	2662'58
8º	Beneficencia	5427'52
9º	Asistencia social	1569'25
10º	Instrucción pública	1531'60
11º	Obras públicas	1100'00
12º	Montes	— —
13º	Fomento de los intereses comunales	2019'35
14º	Servicios municipalizados	— —
15º	Mancomunidades	— —
16º	Entidades menores	— —
17º	Agrupación forzosa del Municipio	915'73
18º	Imprevistos	500'00
19º	Resultas	— —
	Total del Presupuesto de Gastos.....	46.935'62

Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	21'71
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	400'00
3º	Subrenciones	— —
4º	Servicios municipalizados	— —
5º	Eventuales y extraordinarios	553'20
6º	Arbitrios con fines no fiscales	—
7º	Contribuciones especiales	—
8º	Derechos y tasas	3987'15
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1346'55
10º	Imposición Municipal	40527'01
11º	Multas	100'00
12º	Mancomunidades	—
13º	Entidades menores	—
14º	Agrupación forzosa del Municipio	—
15º	Resultas	—
	Total del Presupuesto de Ingresos	46.935'62

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	46.935'62
id, id Ingresos id, id,	46.935'62
	Igual

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Aprobada el acta de la convocatoria anterior y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, que ha durado dos horas, de que certifico.

José Sebastián

José J. Agulló

José Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1940

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José J. Agulló Cerdá
D. Pascual Garcia Juanes

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Sebastiá Cerdá, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores gestores que se relacionan al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, pasándose acto seguido a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.- A continuación y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que siendo conforme, fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Dieta viaje Alicante.- Se da cuenta y se acuerda reconocer al Sr. Secretario de la Corporación el viaje realizado a la capital el día 19 del actual, con objeto de satisfacer el recibo de accidentes de trabajo del personal asalariado municipal del pasado ejercicio de 1939 y resolver otros asuntos de interés para la Corporación; y que se le abone la dieta devengada.

4º Prórroga Arbitrios y Ordenanzas municipales.- Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad prorrogar los arbitrios municipales de Pesas y Medidas, Puestos públicos, Bebidas Alcohólicas, Carnes frescas y saladas y Matadero público y demas Ordenanzas municipales para el próximo ejercicio de 1941; haciéndolo saber por los medios de costumbre; y años 1942 y 1943.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.=

José Sebastiá

José J. Agulló

Fco Martínez

Diligencia = Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha podido celebrar por no haberse reunido número suficiente de Sres Gestores, y no se convoca para la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Sella, 2 de Noviembre de 1940

José Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1940

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. Pascual García Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, que con D. José F. Agulló Cerdá que no asiste con causa justificada, constituyen la totalidad de los miembros de la citada Comisión, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.— A continuación y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que siendo conforme, se aprueba.

2º Correspondencia y disposiciones.— Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución de fondos.— También se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Dieta viaje Alicante.— Se acuerda quedar enterados del viaje realizado a la capital el día 25 del actual, por el Oficial de Secretaría D. Antonio García Ferrer, como Comisionado al acto de presentar la documentación de los mozos de los reemplazos 1933 al 1941 en la Caja de Reclutas, de todos aquellos que subsisten las causas de prórroga 1ª clase, según lo ordenado por dicho Centro; y que se le abone la dieta devengada al efecto.

5º Dietas viajes Alicante. – Acto seguido, también se acuerda abonar al Sr. Secretario de la Corporación D. Francisco Martínez, la dieta devengada por el viaje realizado a la capital el día 27 del actual, con objeto de ingresar en la Diputación Provincial a cuenta débitos de la Corporación y llevar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941 a la Delegación de Hacienda.

Asimismo se acuerda nombrar a D. Antonio García Ferrer, Ofal de Secretaría, para que el día 11 del próximo mes de Diciembre se traslade a la capital a fin de presentar el Padrón, copia y listas Cobratorias de la Matrícula industrial y Urbana para el año 1941 a la Administración de Rentas Públicas de la provincia y gestionar otros asuntos de interés para la Corporación; y que se le abone la dieta que devengue.

6º Pagos. – Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago; a D. Antonio Serra Ferrer, en un recibo, 162'00 pesetas, por haber facilitado 36 lámparas de fluido eléctrico para el alumbrado público; a la Papelería J. Marcilí, 56'75 pesetas, por material e impresos suministrados a Secretaría en el corriente año, y a D. Juan Ferrer Lapena, estanquero, 20 pesetas, por 80 timbres móviles de 0'25 pts facilitados para los expedientes de quintas (reintegros) de los años 1936 al 1941 inclusive.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se ratifican los señores asistentes, firmándola, conmigo el Secretario de que certifico.

Saez Sebastián

José Jiménez

F. Martínez

Diligencia – Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no haber asistido número de Sres. Gestores suficiente, y no se convoca a la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Pella, 7 de Diciembre de 1940

F. Martínez

Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1940.

Sres Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José J. Agulló Cerdá
D. Manuel García Ferrer
Secretario interino
D. Francisco Martínez Giménez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta; siendo las diecinueve horas, previa convocatoria girada al efecto con la antelación debida, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores expresados al margen, los cuales constituyen la totalidad de los miembros de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Sebastiá Cerdá y de mi el infrascrito Secretario.

Abierta que fué la sesión, seguidamente se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme se aprueba por unanimidad.

A continuación por el Sr. Alcalde se dió lectura del siguiente escrito recibido del Gobierno civil de la provincia, objeto único de esta sesión, que dice así:

"La Dirección General de Administración Local recuerda el exacto cumplimiento del artículo 22 del vigente Reglamento de Secretarios de 23 de agosto de 1924, por tanto se servirá V. convocar inmediatamente a sesión con el fin de acordar la celebración del concurso y remitirá al mencionado Centro certificado literal del acta acompañado del documento acreditativo de la vacante y anuncio convocando el concurso en el que constará la dotación asignada al Secretario de esa Corporación. De la negligencia en diligenciar este servicio haré directamente responsable a esa Alcaldía así como a la persona que interinamente viene desempeñando la Secretaría. = Me acusará recibo de la presente y de su cumplimiento. = Dios guarde a V. muchos. = Alicante 16 de Diciembre de 1940. = El Gobernador civil. = M. Rivilla. = Rubricado."

Los señores Gestores se dan por enterados y acuerdan por unanimidad, que con la urgencia posible se notifique la vacante de esta Secretaría al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local para su anuncio en propiedad de conformidad con lo dispuesto en el art.º 22 del vigente Reglamento de Secretarios de 23

de agosto de 1924, y lo ordenado por la Superioridad. Y que copia certificada de esta acta se remita al citado Centro y también se participe al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia haber dado cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad sobre el particular.

Y cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes al acto, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Sebastiá

José J. Agulló

J. Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1940

Pres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José J. Agulló Cerdá
D. Samuel García Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde Presidente de la Comisión de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores reseñados al margen, que forman la totalidad de los miembros de la citada Comisión, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, a continuación se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que siendo conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial

recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución de fondos.- Se da cuenta y se aprueba la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Dieta viaje Alicante.- Seguidamente se acuerda por unanimidad reconocer al Sr. Secretario de la Corporación la dieta devengada en el viaje realizado a la capital el día 16 del actual, con objeto de recojer del Servicio Provincial de Estadística la documentación e impresos para llevar a cabo el Censo de población de esta villa correspondiente al día 31 del actual; que se le abone la dieta al efecto.

5º Comisión P. Subsidio al Combatiente.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda también abonar del Capítulo de Imprevistos correspondiente la cantidad de 30'80 ptas, por la cuota que le corresponde contribuir a esta Corporación para el sostenimiento de la Oficina Provincial de la Comisión de Subsidio al Combatiente durante el corriente año.

6º Medicamentos a pobres.- Seguidamente se acuerda abonar a D. Joaquín Cortés Giner, 32'90 pts s/r. de medicamentos suministrados a enfermos de la lista de pobres, y a D. J. Manuel Llorca, farmacéutico de Villajoyosa, en otra relación, 7'40 pts, también por medicamentos a pobres, ambos recibos corresponden al corriente año.

7º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: a Vda Antonio Orquín, 125'00 pts, por alojar a fuerzas de la Gª civil durante todo el año actual; a D. José Vte Boix Baldó, 108'50 pts, por importe de material y trabajos efectuados en la reparación de las fuentes del agua potable de esta localidad durante el corriente año; y a D. Antonio Pérez Cerdá, 10'00 ptas, por una peonada de caballería invertida en la limpieza de las calles de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Asistentes, firmando conmigo el Secretario, de que certifico.

José J. Ayuso

José Sebastián

Luis Martínez

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
ALICANTE

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1941.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José J. Agulló Cerdá
Pascual García Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se reunieron los señores gestores que se marginan, los cuales forman la totalidad de los miembros de la comentada Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de asuntos relacionados en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.— Se da cuenta por lectura del acta de la sesión anterior y encontrándola conforme, se aprueba por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.— Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Recaudación arbitrios.— Acto seguido por la Presidencia se da cuenta de la recaudación obtenida en el 4º trimestre del pasado año 1940 por la administración de los arbitrios municipales; cuya recaudación es como sigue: Del arbitrio de Bebidas alcohólicas la cantidad de 419'93 pesetas; de Carnes frescas y saladas, 283'17 pesetas, y 51'19 del correspondiente a derechos de degüello reses en el Matadero.

Los señores quedan enterados y acuerdan prestar su aprobación a la citada recaudación obtenida por los citados conceptos.

Seguidamente la Presidencia manifiesta, que si bien la Corporación ha comprobado la diferencia de ingresos obtenidos por los arbitrios municipales, esto obedece a la escasez de artículos existentes en el mercado, pero que esta situación tiende a mejorar a medida que esta dificultad desaparezca. Los demás señores quedan impuestos de estas manifestaciones.

4º Dieta viaje Alicante.— A propuesta de la Presidencia, se acuerda designar al Secretario de la Corporación, para que el día 14 del actual se traslade a la capital con objeto de ingresar en la Mancomunidad Sanitaria de la provincia

los haberes de los Sanitarios de este Municipio, y también el resolver cuantos tenga pendiente la Corporación en dicha ciudad, y que se le abone la dieta que devengue.

5º Encargada limpieza Casa Consistorial.- Seguidamente hace presente la Presidencia a la Corporación, que en el presupuesto del corriente ejercicio existe una consignación para atender a los gastos que origine la limpieza y aseamiento de la Casa Consistorial y sus dependencias.

Los señores Gestores después de quedar enterados, acuerdan por unanimidad nombrar a la señora Maria Buades Climent, encargada de la limpieza de este Ayuntamiento a partir del día 1º del actual, percibiendo como remuneración por dicho trabajo la cantidad que figura presupuestada.

6º Pagos.- Se da cuenta del recibo siguiente y se acuerda su pago: A D. Juan Ferrer Lapena, estanquero, por efectos timbrados facilitados a Secretaría, 27'50 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico

José Sebastiá

José Agulló

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Enero de 1941

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José Mª Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José F. Agulló Cerdá
Pascual Garcia Ferrer

En la villa de Pella, provincia de Alicante a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y uno; siendo las diecisiete horas, y previa la oportuna convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Gestores indicados al margen, que forman la totalidad de los miembros de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar esta sesión

extraordinaria, bajo la presidencia de D. José M. Sebastián Conda, Alcalde Presidente y de mi el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia a continuación de orden de la misma, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que siendo conforme fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia manifiesta a la Corporación, que el único objeto de la reunión, como la convocatoria indica, es para acordar la fijación del tanto por ciento que ha de percibir este Ayuntamiento sobre Recargo municipal de la contribución industrial y de comercio, que como máximo será el 15 por ciento de las cuotas del Tesoro, con arreglo a la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y Circular dando instrucciones de la Administración de Rentas Públicas de la provincia de fecha 9 de los corrientes inserta en el B. Oficial de la provincia nº 7 del 11 del corriente mes y año

Los señores Gestores enterados debidamente, acuerdan por unanimidad, fijar el 15 por ciento sobre las cuotas del Tesoro en concepto de recargo municipal de la contribución industrial de este término; y que por el Sr. Secretario de la Corporación se proceda a la confección de la citada matrícula de conformidad con las normas establecidas en la Circular de la Administración de Rentas Públicas de la provincia, y que se remita copia certificada a dicho Centro y también se haga público el presente acuerdo en la forma reglamentaria

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Sebastián

José J. Aguilar

[illegible] Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 1941

Sres Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. José M. Lebaría Cerdá
Gestores
D. José F. Agulló Cerdá
D. Manual García Ferrer

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia de D. José M. Lebaría Cerdá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Gestores que se relacionan al margen, que componen la totalidad de los miembros de dicha Comisión, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, pasándose acto seguido a la discusión y resolución de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior acordándose su cumplimiento.

3º Distribución de fondos.- También se acuerda aprobar la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Dieta viaje Alicante.- Seguidamente se acuerda reconocer al Sr. Secretario de la Corporación, el viaje realizado a la capital el día 21 del actual con objeto de gestionar diversos asuntos de interés para esta Corporación; y que se le abone la dieta devengada al efecto.

5º Cuentas teléfono municipal 1940.- Acto seguido son detenidamente examinadas las Cuentas que han sido presentadas por el encargado de la estación telefónica municipal D. Salvador Ruaes Climent, correspondientes al pasado ejercicio de 1940; cuyos ingresos ascienden a trescientas doce pesetas con ochenta y cinco céntimos; acordándose prestarles su aprobación definitiva por unanimidad.

6º Pagos.- También se acuerda, por último, abonar a D. Rafael Lito, Oficial del Catastro, cinco cincuenta pesetas, por los trabajos realizados en la confección y reintegro del Padrón, Copia y lista cobratorias y libro de recibos de la contribución rústica para el (próximo) digo para el corriente ejercicio de 1941.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente

acta en la que se afirman y ratifican los señores Gestores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Sebastiá

José J. Aguilló

José Martínez

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 1941

Los Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José J. Aguilló Cerdá
" Pedro Seva Ferrer
" Pascual García Ferrer
" Juan Sebastiá Ferrer
" Joaquín Sebastiá Cerdá
Secretario
" Francisco Martínez Giménez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron previa convocatoria al efecto en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, siendo las once horas de su mañana, los señores Gestores anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para completar esta Comisión Gestora con los nuevos señores nombrados, según lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en escrito nº 1819 de fecha 21 de octubre último; habiendo recaído los nombramientos en los señores D. Juan Sebastiá Ferrer, D. Joaquín Sebastiá Cerdá y D. Pedro Seva Ferrer.

Los demás señores Gestores, quedan debidamente enterados, y acuerdan dar la posesión debida seguidamente a los señores nombrados anteriormente obedeciendo lo ordenado por la Superioridad.

Con objeto de reorganizar esta Comisión, seguidamente se procedió a la elección del segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, siendo por unanimidad de votos elegido el gestor D. Pedro Seva Ferrer, recibiendo el bastón y demás insignias de su mando.

A continuación y en la misma forma se elige al Síndico, que resultó ser nombrado D. Pascual García Ferrer.

Acto seguido se procedió a constituir las comisiones que han

de formar para el mejor funcionamiento de esta Comisión, y verificado el sorteo al efecto, se constituyeron en la siguiente forma:

Del Gobernación

Presidente: D. José M. Sebastiá Cerdá; Vocales, D. José J. Agulló Cerdá y D. Joaquín Sebastiá Cerdá, que se entenderá del orden público y seguridad de sus administrados.

De Fomento

Presidente: D. José J. Agulló Cerdá; vocales D. Pedro Seva Ferrer y D. Juan Sebastiá Ferrer; encargándose del embellecimiento, limpieza de calles, visitas de inspección a edificios e higiene en general

De Hacienda

Presidente: D. Joaquín Sebastiá Cerdá; vocales D. Pascual García Ferrer y D. Pedro Seva Ferrer, los cuales entenderán de lo concerniente a presupuestos, cuentas, fianzas, etc, etc,

De Trabajo

Presidente: D. Pascual García Ferrer; vocales D. Pedro Seva Ferrer y D. Juan Sebastiá Cerdá, entenderá lo relativo a la cuestión social y actividad humana.

De Abastos

Presidente: D. José M. Sebastiá Cerdá; vocales D. Joaquín Sebastiá Cerdá y D. Pedro Seva Ferrer, se relacionará con la alimentación y abastecimiento de la población.

A continuación también fué nombrado por unanimidad Depositario de los fondos municipales D. Juan Sebastiá Ferrer, por haber renunciado a dicho cargo el gestor D. José J. Agulló Cerdá, que venía desempeñándolo.

Por último, se acuerda por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias los mismos días señalados anteriormente a las veintiuna horas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Familia D. Lorenzo Alos Sanders

José Sebastiá — ~~Juan Sebastiá~~ — José Sebastiá

José Sebastiá — Pedro Seva — José J. Agulló

J. Martín

Sesión ordinaria celebrada el día 22 Febrero de 1941

Pres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José Aguilló Cerdá
D. Pedro Seva Ferrer
D. Joaquín Sebastiá Cerdá
D. Juan Sebastiá Ferrer
D. Manuel García Ferrer
Secretario
D. Francisco Martínez Giménez

En la villa de Pella, provincia de Alicante, a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Gestores que quedan marginados, los cuales constituyen la totalidad de los miembros de la citada Comisión Gestora, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución fondos.- Se da cuenta y se aprueba la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Dieta viaje Alicante.- Acto seguido se acuerda por unanimidad, designar Comisionado a D. Antonio García Ferrer, Oficial de esta Secretaría, para que el día 1º de marzo próximo se traslade a la capital, con objeto de presentar la documentación correspondiente a los mozos de los reemplazos de 1936 al 1941 relativa a los que les fué concedido prórrogas de 1ª clase y declarados inútiles temporales y A. E. para servicios auxiliares procedentes de reemplazos; y que se le abone la dieta que devengue en su día.

5º Jefatura P. de F. E. T. y de las J.O.N.S.- A continuación de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura de una Circular dirigida por la Sección Provincial de Política Municipal y de Fomento de F. E. T. y de las J.O.N.S., en la que se manifiesta entre otros particulares, que se destine a dicho Organismo la cantidad de 61'52 pesetas; cuya cuota corresponde abonar a este Ayuntamiento para estar representado en la capital de la provincia para gestionar y resolver los asuntos oficiales surjan, durante el corriente ejercicio de 1941.

Los señores Gestores se dan por enterados, acordando por unanimidad, abonar dicha cuota del capítulo que existe consignado en el presupuesto del corriente ejercicio, con la denominación "Fondo de representación de un agente en la capital"; Capítulo 5º Artículo 2º, partida única.

6º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago:
A D. Pedro Nogueroles, 50 pesetas en un recibo, por la adquisición de dos pilas y reparación de varios postes para la línea y central del teléfono municipal de este Ayuntamiento, y en una relación de jornales, 185 pesetas, por reparar la calle del Secaneet y el margen de la misma. También se acuerda abonar a D. Jorge Mora y Cía de Alicante, 125'50 pesetas, en una factura, por la adquisición de dos crucifijos, uno para el Juzgado municipal y otro para esta Casa Consistorial; y que se abone dicha factura el capítulo de Imprevistos correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Sebastiá José Sebastiá José M. Sebastiá

Pedro Cía Fernández Alos

José J. Agulló José Martínez

Diligencia: Certifico: Que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no haber asistido número suficiente de señores Gestores para formar mayoría, y no se convoca para la extraordinaria por no asuntos urgentes de que tratar.

Sella a 1º de Marzo de 1941

José Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1941.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. José J. Agulló Cerdá

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Gestores que se expresan al margen, los que forman la totalidad de los miembros de dicha Comisión, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con objeto

D. Pedro Leva Ferrer
D. Juan Sebastiá Ferrer
D. Joaquín Sebastiá Cerdá
D. Manuel García Ferrer
D. Lorenzo Alos Sander

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme fué aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Donativo Sindicato Español Universitario.- Acto seguido la Presidencia hace saber a los reunidos que el Sindicato Español Universitario, desea que contribuya este Municipio con cualquier cantidad con destino para "Ayuda Universitaria"

Los señores gestores enterados, acuerdan por unanimidad, dedicar a dicho fin altruista la cantidad de cincuenta pesetas; cuya suma se abonará del capítulo de Imprevistos correspondiente.

4º Pensión Sra Viuda del ex-Secretario D. José Mª García Mas.- A continuación y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura de la comunicación recibida del Gobierno Civil de la provincia en la que se participa, que por la Dirección General de Administración Local, visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Aguas de Busot con motivo de la pensión solicitada por Dª Mercedes Llorca Forra, viuda del que fué Secretario de este Ayuntamiento D. José Mª García Mas; efectuado el correspondiente prorrateo preceptuado por el artº 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924; resultando del referido prorrateo que este Ayuntamiento tiene que contribuir al pago de la pensión solicitada por la referida viuda Llorca Forra, con la cantidad de 1907 pesetas mensuales; cuya cantidad deberá ingresarse íntegra al Ayuntamiento de Aguas de Busot como reintegro; habiendo de ingresar por este concepto la cantidad de 20977 pesetas, correspondiente a los meses de febrero a diciembre inclusives del corriente año.

Los señores Gestores, debidamente enterados, acuerdan por unanimidad, que en vista de estar confeccionado y aprobado el presupuesto para el corriente ejercicio, se destine del capítulo de Imprevistos la cantidad indicada para cubrir dicha atención, y además se consigne en los sucesivos ejercicios lo que corresponda por este concepto.

5º Dietas viajes Alicante.- Seguidamente se acuerda por unanimidad, reconocer al Oficial de Secretaría D. Antonio García Ferrer, tres dietas de viajes realizados a la capital durante los días 15, 25 y 26 del actual, con objeto de entregar la documentación de los reemplazos de

1936 al 1941 procedentes de reinicios y prórrogas; entregar las listas cobratorias de Urbana e imprimir a/c cupo aportación forzosa ordinaria del ejercicio pasado, y gestionar otros asuntos de interés para la Corporación; y que se le abonen las dietas devengadas.

6º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A D. Jaime Lober, en un recibo, 36'00 pesetas por facilitar 15 gramos de estricnina para proveer al envenenamiento de los animales dañinos de este término; a D. Ramón Orquín, 9'00 pesetas, por 1½ kg. de sebo para el mismo concepto anterior; A la Papelería J. Marcili, en una factura, 241'76 pesetas por material e impresos facilitados durante el corriente trimestre para el servicio de Secretaría; y a la misma anterior, 52'21 pesetas, por material e impresos para el servicio de quintas de los reemplazos de 1936 al 1941 inclusive.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Sebastiá — Juan Sebastiá — José J. Sebastiá

Pedro Leva — Lorenzo Ortos

José J. Aguilló

J. Martín

Diligencia = Certifico: Que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de señores gestores p.ª formar mayoría y no se convoca para la supletoria por no haber asunto urgente, de que tratar.

Pella, 5 de Abril de 1941

J. Martín

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 1941.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José M. Sebastiá Cerdá
Gestores
D. Pedro Leva Ferrer
D. Joaquín Sebastiá Cerdá

En la villa de Pella, a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia de D. José M. Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores gestores que se marginan, que con D. José J. Aguilló Cerdá que no asiste - por causa justificada - forman la totalidad de los miembros de la citada Comisión en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con el

D. Juan Sebastián Ferrer
D. Pascual García Ferrer
D. Lorenzo Alós Dauder

fué de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que siendo conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución de fondos.- Se aprueba la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Encargado reloj público.- Acto seguido la Presidencia manifiesta que en virtud de fallecimiento de D. Vicente Mas Pérez encargado del reloj público de esta villa el día 19 de Febrero último, nombró con carácter interino, para que este servicio no quedare desatendido al vecino D. José Mas Pérez a partir del día siguiente del óbito del citado empleado.

Los demas señores quedan enterados y aprueban por unanimidad dicho nombramiento, manifestando al José Mas Pérez, que percibirá por este servicio la cantidad presupuestada.

5º Cese y nombramiento Guarda rural.- También seguidamente expone la Presidencia que D. Antonio Vte García García, guarda rural interino, presentó la dimisión del citado cargo el día 31 de Marzo último, dejando a partir de dicho día de prestar servicio, fundamentándola en no convenir dicho empleo a sus intereses.

También hace saber, que el día 15 del actual, nombró con carácter interino, para el desempeñado del conmutado cargo al vecino D. Vicente Jaime Climent.

Los señores Gestores, acuerdan por unanimidad aprobar este nombramiento a favor del citado Vicente Jaime Climent, que percibirá por dicho servicio a partir del 11 de los corrientes la cantidad que figure en presupuesto.

6º Dietas viajes Alicante.- A continuación se reconoce a la Presidencia dos dietas de viajes efectuados a la capital durante los días 17 y 18 del actual con objeto de adquirir palmas para la festividad de Domingo de Ramos y gestionar otros asuntos de interés para la Corporación; y que

se le abonen las dietas devengadas.

7º Alistamiento Reemplazo de 1942.- A continuación y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió cuenta del Decreto del Ministerio del Ejercito de fecha 23 de enero último publicado en el Boletin Oficial del Estado de fecha 5 de febrero del corriente año, en el que se dispone que el alistamiento del reemplazo del año 1942 se efectue el año 1941, señalando las normas fechas de todas las operaciones de dicho Alistamiento en el corriente año.

El Ayuntamiento, queda impuesto del referido Decreto, y en su virtud se acuerda por unanimidad, nombrar al Sr Médico titular de esta villa para el reconocimiento de dichos mozos, y asimismo se designa al vecino D. José Catalá Garcia, como tallador de estos mozos, cuyo acto de declaración de soldados y reconocimiento de estos tendrá lugar el dia 18 de Mayo próximo; y que se gratifiquen al Sr Médico con 2'50 ptas por mozo que reconozca y con diez pesetas al tallador; comunicandose este acuerdo a los notificados.

8º Quintas.- Acto seguido, se acuerda por unanimidad, designar al Sr Secretario de la Corporación, D. Franc.º Martinez, para que se traslade a Alicante durante los dias 13 y 14 del proximo mes, como Caminicuado para acompañar a los mozos sujetos a revisar de los reemplazos de 1936 al 1941; y que se le abonen las dietas que devengue.

9º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: a D. Antonio Garcia de Elche, por haber facilitado 150 palmas a razón a 3 ptas c/u para la festividad religiosa de Domingo Ramos; y a D. Antonio Pérez Cordá, 12 ptas, en un recibo, por una pronador con caballeria invertida en la limpieza de las calles de esta población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a las primitidos horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José J. Albertín Pedro Sua José J. Agulló

Lorenzo Alos [illegible] J. Martinez